CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1988 | III Legislatura | Núm. 307

DEFENSOR DEL PUEBLO

PRESIDENTE: DON ALFONSO LAZO DIAZ

Sesión celebrada el miércoles, 15 de junio de 1988

Orden del día:

— **Informe del Defensor del Pueblo relativo al año 1987 («B. O. C. G.» número 109, Serie E, de 18-6-88) (número de expediente 260/000004).**

Se abre la sesión a las diez de la mañana.

El señor **PRESIDENTE:** Se abre la sesión.

Señoras y señores Diputados, como siempre, damos la bienvenida al señor Defensor del Pueblo, a sus adjuntas y colaboradores que le acompañan hoy aquí.

El orden del día es el Informe del Defensor del Pueblo relativo al año 1987. Vamos a seguir el procedimiento habitual. Primero hará su exposición oral el señor Defensor del Pueblo; a continuación, con receso o sin receso, según SS. SS. dispongan, intervendrán los portavoces por un tiempo máximo de diez minutos; hará una contestación el señor Defensor del Pueblo y, luego, si el tiempo lo permite y si los portavoces han controlado bien su tiempo, podrán los señores Diputados a título individual, los que

lo deseen, presentar alguna pregunta concreta y en un tiempo mínimo.

Recordado el procedimiento vamos, pues, a empezar la sesión.

Me pide la palabra el señor Gil Lázaro. ¿Para?

El señor **GIL LAZARO:** Señor Presidente, simplemente para una cuestión previa, creo que de aclaración al texto, si me lo permite. No tiene mayor importancia, pero es a efectos de que quede recogido en el acta y en el «Diario de Sesiones».

En la página 2818 del Boletín, en el parágrafo 1.4, «Comparecencia extraordinaria ante la Comisión del Defensor del Pueblo del Congreso», en el último párrafo dice textualmente: «En el último turno de aclaraciones intervinieron señor Gil Lázaro y señor Fajarnés, por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, y señores, Busquets, Molina y Rabanera, todos ellos por el Grupo Socialista». Simplemente señalar que los señores Molina y Rabanera pertenecen y quieren seguir perteneciendo al Grupo de Coalición Popular.

No tiene mayor importancia. Es simplemente a efecto de los propios interesados. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Gil Lázaro. Esperemos que no tenga mayor importancia. **(Risas.)**

Vamos a empezar inmediatamente.

El señor Defensor del Pueblo tiene la palabra para exponer su informe.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Gil-Robles y Gil-Delgado): Señor Presidente, señorías, antes de nada lamentar, no sé si es por causa nuestra o no —supongo que es por causa nuestra— ese error y esa mala ubicación de los Diputados en la imprenta. Procuraremos que en el futuro los duendes no hagan esa trastada.

Antes de nada quisiera, también, agradecer al Presidente, y a la Comisión el hecho de que hayamos podido celebrar esta sesión para terminar de ver el informe del año 1987, lo cual es importante para el Defensor: acabar de exponer ante la Comisión los datos correspondientes a ese año y poder centrarse a fondo terminado el año 1988, en preparar el futuro informe de la gestión de este año.

Como es obvio, el informe que hoy comentamos y que defiendo es el quinto de lo que llamo el primer ciclo de la existencia del Defensor del Pueblo, en cuanto que es el primer período del primer mandato, también, para desarrollar las funciones de dicha institución. Por lo tanto, y como es natural, existirán a lo largo del mismo referencias al año concreto de 1987 y referencias al total de los cinco años de la gestión del Defensor.

He reflexionado en profundidad para el futuro y pienso que este informe, guardando la esencia, que creo que es clave, de la aportación máxima de datos puntuales, específicos y relacionados de toda la gestión, sería bueno que en el futuro el informe se articulara con una primera parte más analítica, más valorativa sobre la gestión del Defensor durante ese año. Estos cinco años hemos tenido que hacerlo así porque, obviamente, teníamos una gran tarea encima que era estructurar la institución, ordenarla, establecer los criterios internos, actuar, etcétera. Yo creo que, pasados los cinco años, la institución es conocida, está ordenada, está estructurada y, por lo tanto, sería bueno dar un paso más hacia adelante en el perfeccionamiento de esos informes e introducir una parte más valorativa del Defensor del Pueblo, de cómo él entiende, al cabo del año, que han actuado, en términos generales, las Administraciones públicas en este país.

Para facilitar ese futuro informe y esa estructura de ese futuro informe hemos introducido ya modificaciones internas en la propia oficina del Defensor del Pueblo, que SS. SS. conocen porque las adelanté en la última comparecencia y, además, cumpliendo el Reglamento, se notificaron en su día, que es la reducción de las doce áreas a seis grandes áreas, la readaptación del personal de las mismas, y también, algo que creo que es muy importante, estamos replanteándonos nuestro propio método operativo.

Desearíamos poder salir cada vez más de la estricta mecánica de la comunicación escrita con los organismos administrativos para acudir más a los centros donde se toman las decisiones administrativas o a aquellos locales de la Administración donde se producen los hechos objeto de las quejas. Para evitar actuar exclusivamente por escrito tenemos que redactar nuestra forma de actuación y tendremos que estudiar nuestras propias posibilidades de personal y de medios en la propia institución.

En estos meses, y pensando precisamente en esta actividad que quisiera relanzar en estos años, he iniciado contactos con distintos responsables de las Administraciones públicas, tanto de la Administración central, como de la autonómica, como de la local, entendiendo que es bueno que el Defensor del Pueblo esté en contacto personal con los responsables de las mismas Administraciones a las que ha de fiscalizar y de controlar en su actuación y poder cambiar impresiones con ellas sobre las situaciones instituciones que se van resolviendo y aquéllas en las que existe más dificultad.

También hemos iniciado una actividad de carácter interno, que es la reestructuración, muy compleja, de nuestros propios programas informáticos que habían quedado un tanto obsoletos, precisamente a esta adaptación de las nuevas seis áreas y a los nuevos métodos operativos. Esto llevará, he de reconocerlo, algunos meses, puesto que todo lo que es tema informático es largo, al parecer por definición. Esperamos que en enero o febrero de 1988 todo ello sea operativo ya para los siguientes años. El presente informe se ha elaborado siguiendo los criterios de las antiguas doce áreas y SS. SS. encontrarán todos los datos referentes a las mismas absolutamente pormenorizados.

En cuanto a mi exposición aquí, he preferido introducir una cierta modificación, consistente en estructurarla en dos partes, respondiendo, creo yo, a lo que es más directamente el mandato del artículo 54 de la Constitución, que ordena al Defensor del Pueblo defender los derechos previstos en el Título Primero de la Constitución, investigando para ello el funcionamiento de las Administracio-

nes públicas. Habría, por lo tanto, un primer bloque de la actuación del Defensor del Pueblo que sería la tramitación, la investigación, la averiguación de las quejas que se refieren a derechos, libertades y, entiendo también, que deberes fundamentales de los españoles. Y una segunda parte que es el control por el Defensor del Pueblo y la investigación de todas aquellas quejas que se refieren al mal funcionamiento o a las denuncias presentadas por los ciudadanos sobre el funcionamiento ordinario de la Administración pública en supuestos que no afectan a derechos fundamentales, que es precisamente la ampliación o, si se quiere, la intervención ampliatoria que realiza el artículo 9 de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo, en relación con el artículo 103 de la Constitución; es decir el doble control: derechos fundamentales y actividad ordinaria de todas las Administraciones públicas, que es precisamente un sector enormemente importante de la actividad pública y que llega muy directamente a millones de españoles, es el tanto por ciento máximo de quejas que llegan al Defensor del Pueblo.

Esta misma segunda parte la estructuraría en dos, a su vez, que serían las relaciones de las Administraciones públicas con sus propios servidores, las relaciones «ad intra», sean estos funcionarios o laborales, y las relaciones de las Administraciones públicas con los ciudadanos en general.

Previamente el análisis de estas dos partes, quisiera simplemente comentar, sin agobiar a SS. SS. puesto que conocen los datos, los puramente numéricos de la gestión del pasado año. Según la memoria son 12.256 las quejas que llegaron al Defensor del Puelblo, que en términos globales de los cinco años son 98.127. Creo que es conveniente que comentemos lo que se entiende por quejas y cómo.

A esta cifra es importante añadirle otra que muchas veces no se valora suficientemente bien, y es el número de escritos que los ciudadanos que han acudido al Defensor del Pueblo vuelven a remitir a éste con motivo de una queja que ya tienen abierta, es decir, de un expediente, lo que llamamos internamente los escritos complementarios. El año pasado fueron 15.813, que superaron el número de las propias quejas, y el total de los cinco años 72.000, lo que hace que en términos generales sea una cifra de casi 170.000 los documentos, los escritos de los ciudadanos que ha habido que analizar a lo largo de estos cinco años, tanto la queja original como el escrito complementario tienen que ser estudiados y valorados por los asesores para determinar si existen elementos nuevos o no en esos complementarios y responder a los ciudadanos. No les oculto que eso nos plantea problemas importantes de intendencia para poder afrontar esa nueva contestación a los ciudadanos.

También hay que valorar aquí que no todos los escritos que llegan al Defensor del Pueblo —estas 12.000 quejas— son en sí mismos quejas contra el funcionamiento de la Administración pública. Algunos de ellos son escritos de los ciudadanos que plantean cuestiones ajenas al Defensor del Pueblo, desde peticiones de trabajo hasta valoraciones políticas, etcétera, naturalmente son inadmitidas; las que pasan a trámite de admisión son las verdaderas quejas.

Junto a este trabajo de la remisión, tratamiento y estudio de las quejas, existe una segunda actividad del Defensor que creo que debe ser destacada, porque la considero muy importante como instrumento de trabajo del Defensor, que es la posibilidad de actuar de oficio. De hecho es una práctica normal en la institución del Defensor del Pueblo que actúe en determinados casos, no por incitación por parte, no porque un ciudadano se dirija a él pidiendo una intervención, sino por las propias noticias que le llegan, por la propia iniciativa del Defensor.

Por último, y como es obvio, el análisis y la valoración de las quejas se realiza siempre de acuerdo a criterios de constitucionalidad y legalidad y nunca a criterios de oportunidad o conveniencia del propio Defensor.

Las relaciones del Defensor del Pueblo con otras instituciones constitucionales a lo largo del año 1987 creo que han sido buenas, como lo han sido en los años anteriores, tanto con el Tribunal Constitucional (como más adelante veremos el Defensor ha acudido en amparo en una ocasión) como con el Consejo General del Poder Judicial, con el que creo que realmente se han estrechado los lazos de cooperación que se habían sentado en los años anteriores, y muy especialmente con la Fiscalía General del Estado, que ha prestado una colaboración que creo que conviene destacar.

Hemos abierto también un contacto de cambio de impresiones y de tener muy presente los dictámenes del Consejo de Estado, que creo que es un instrumento valioso de conexión.

Además de ello el Defensor del Pueblo, como SS. SS. saben, ha acudido ante la Comisión aquellas veces que ha sido llamado.

Relaciones con otras instituciones semejantes al Defensor del Pueblo, pero de ámbito comunitario. No puedo más que felicitarme de la relación que existe en estos momentos tanto con el Sindic de Greuges como con el Justicia de Aragón, como con el Diputado del Común de Canarias y como con el Defensor del Pueblo de Andalucía.

Lo que es cierto es que la práctica va demostrando —creo que es un punto sobre el que el Defensor del Pueblo tendrá que reflexionar para el futuro— la necesidad y la oportunidad de empezar a elaborar los acuerdos de cooperación y coordinación con estas instituciones que prevé nuestra propia Ley Orgánica, con la única salvedad de que sería bueno enfocar el estudio de estos futuros acuerdos de cooperación entre las instituciones de ámbito comunitario y el Defensor del Pueblo a raíz que se resuelvan los recursos de inconstitucional pendientes ante el Tribunal Constitucional. Uno de ellos, como SS. SS. saben, planteado por el Parlamento de Cataluña frente a la Ley de Coordinación de las Instituciones del Defensor del Pueblo y otro planteado por el Estado frente a la Ley del Justicia de Aragón, donde se discuten problemas de ámbito competencial que sería bueno dejar resueltos. Espero muy sinceramente que cuanto antes, en breve tiempo, ambos recursos quedarán sustanciados.

A partir de ahí se podrá pensar en esos acuerdos de coo-

peración, que el Defensor del Pueblo valora y que, antes de proceder a su firma, y pese a la independencia que tiene la propia institución, sería bueno que tuviese conocimiento de los mismos la Cámara.

Por otra parte, existen todavía algunas Comunidades Autónomas que no tienen la figura del comisionado parlamentario en marcha, aunque está previsto en sus Estatutos, y pienso que, efectivamente, tal vez en breve plazo —por las noticias que tengo y sobre todo después de la visita institucional a la Comunidad Autónoma Vasca— es posible que elArarteko se pueda poner en marcha y supongo que también en otras Comunidades Autónomas, aunque no tengo datos muy específicos. Creo que sería bueno poder contar cuanto antes con todas las figuras similares al Defensor del Pueblo en marcha y trabajar todos de la forma más coordinada posible.

En cuanto a la presencia internacional del Defensor del Pueblo, han sido varias —están reflejadas en la memoria y no quiero cansar a sus señorías— las asistencias a congresos, reuniones internacionales, el Bureau Internacional del Ombudsman, etcétera.

Hay un punto, sin embargo, del que quiero informar a SS. SS., que es las relaciones del Defensor del Pueblo con el Parlamento Europeo. Ha sido frecuente que la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo se dirija al Defensor del Pueblo comunicándole que sus ciudadanos se han dirigido a ellos planteado esta o aquella queja contra el mal funcionamiento de una Administración pública española. En estos casos, naturalmente, el Defensor del Pueblo no responde ni tiene una vinculación con la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo, aunque por la lógica cortesía de estos casos la queja se investiga por el Defensor del Pueblo, pero se tramita con el interesado, es decir, abrimos el expediente con la persona que se ha dirigido al Parlamento e informamos al Presidente de la Comisión sobre ello aunque ahí existe un problema que algún día habrá que analizar sobre esas relaciones y el alcance de las mismas.

Entramos ya en el primer bloque de lo que ha sido en la gestión de 1987 la actuación del Defensor del Pueblo en cuanto a la defensa y protección de los derechos, libertades y deberes fundamentales.

Desde luego sitúo en este bloque lo que serían las quejas recibidas en cuanto a estos derechos, libertades y obligaciones o deberes, que están en la Sección primera del Título I de la Constitución, y naturalmente también en el artículo 30, la objeción de conciencia; es decir, aquellas que reciben una protección especial incluso a través del recurso de amparo. Quedan, obviamente, al margen aquellas otras denuncias que se reciben en algunos casos de violaciones de derechos fundamentales realizadas por particulares o por instituciones no oficiales, no pertenecientes a la Administración pública. Cuando hay motivo para ello, se da traslado al fiscal, pero nada más; no podemos hacer otra cosa.

Valoración de carácter general. Sinceramente creo que se puede decir, en función de las quejas que llegan al Defensor del Pueblo sobre esta materia, que los españoles disfrutan de los derechos fundamentales en plena libertad, yo creo que en plenitud, y que sobre derechos como los de reunión, asociación, libre expresión, información, pensamiento, religión, residencia, sindicación, etcétera, no hay ninguna queja referenciada ante el Defensor del Pueblo, y si alguna ya llegado es de tono menor y sin importancia real. Por tanto, ese tipo de derechos y libertades fundamentales hay que reconocer que se ejerce plenamente en nuestro país sin graves inconvenientes.

Naturalmente, el Defensor del Pueblo sí ha recibido quejas sobre otros supuestos, quejas que investiga no con un carácter, naturalmente, de monopolio, porque la tarea de la defensa de los derechos fundamentales no corresponde sólo al Defensor del pueblo como comisionado parlamentario, pues están también los tribunales de justicia, el Tribunal Constitucional, la propia Cámara, etcétera. Por tanto, es un mecanismo de control cooperador con otros, que trabaja en coordinación con otros y se suma al trabajo de muchos.

¿Cuáles son las actuaciones y los supuestos cocretos que se han producido? Empezando por el principio de igualdad, recogido en el artículo 14 de la Constitución, se han recibido quejas en el Defensor del Pueblo en los más variados supuestos. Desde luego, en cuanto al acceso a la función pública y, sobre todo, muchos casos referentes al resultado de oposiciones, cuestión enormemente difícil de evaluar, puesto que se trata de la valoracón de un tribunal. En algunos casos nos dicen que han sido tratados discriminatoriamente en las calificaciones. El Defensor del Pueblo, como ustedes saben, no puede entrar a valorar la calificación de un tribunal y, por tanto, es difícil su acción.

Por el contrario, en algunos casos se ha descubierto, se han planteado, y así se ha recogido en el Informe, algunas vulneraciones del artículo 14 de la Constitución en el ámbito local. En otros supuestos, por ejemplo, la aceptación de ofertas de trabajo del INEM, se han recogido recomendaciones del Defensor del Pueblo por cuanto el INEM aceptaba promover una oferta de trabajo en que específicamente el empresario obligaba a que no presentasen mujeres. Entendemos que era una obvia discriminación inaceptable, se llamó la atención y hubo una circular ordenando que no se volviesen a promocionar esas propuestas.

A «sensu contrario», como ha tenido reflejo hace muy poco tiempo en la empresa, las diferencias existentes en las indemnizaciones por lesiones, pues, como SS. SS. saben, eran mayores para las mujeres que para los hombres. Estaba planteada la queja y hubo una recomendación del Defensor, aceptaba por la Administración igualando estos supuestos.

Ha habido quejas de colectivos gitanos sobre desigualdad en el trato de una familia —caso recogido también— que por tener el síndrome de inmunodeficiencia no obtenía una vivienda y la Comunidad de Madrid se la facilitó; el caso de los temporeros de la patata en la Rioja, donde se ha producido, más que una violación del artículo 14, una situación inhúmana, pues han tenido que vivir en jergones de paja en los meses en que están trabajando en la recogida de la patata. Nuestros asesores han procedido a

una investigación directa, han estado viendo donde viven, y aunque es verdad que se han hecho esfuerzos para construir barracones donde tengan unas condiciones más humanas, lo cierto es que viven hacinados en jergones de paja, casi en tiendas de campaña. Habría que hacer un esfuerzo para que situaciones como ésas no se repitan nunca en este país.

Se han dado casos de desigualdad en el acceso a las oposiciones de los minusválidos. Concretamente, en una oposición al Cuerpo de Gestión de Hacienda Pública no se quería dar a un minusválido los impresos para poder concurrir en razón de su minusvalía. Independientemente de que la oposición se suspendió por otras reclamaciones también, la verdad es que el Subsecretario de Hacienda contestó diciendo que no volvería a repetirse esa situación y que se convocaría y se realizaría la oposición correctamente y ciñéndose a la ley en ese punto concreto.

Supuestos que afectan a la privación de libertad de las personas. El Defensor del Pueblo ha recibido sobre esta materia quejas referentes a la actividad de las fuerzas de seguridad, a la inseguridad ciudadana y a detenciones. Es cierto que han sido múltiples las quejas de muchos sectores de la población en orden a que no siempre son suficientemente activas las Fuerzas de Seguridad en el mantenimiento de la lucha contra la delicuencia, las drogas, robos, etcétera. Todas estas quejas han sido transmitidas regularmente al Ministerio del Interior, en su caso; cuando eran competentes, a los Ayuntamientos, a la policía municipal o a las Comunidades Autónomas contra las que se formulaban las quejas. Poco más puede hacer el Defensor del Pueblo ante unas quejas globalizadas sobre inseguridad ciudadana que poner en conocimiento que el hecho y el fenómeno existen.

También se han recibido quejas sobre la disolución de manifestaciones de forma más o menos violenta por las Fuerzas de Seguridad. En estos casos el Defensor del Pueblo es especialmente estricto en el análisis de las quejas, puesto que hay que valorar los supuestos en que se producen los hechos. No son iguales todas las manifestaciones ni todas se desarrollan de la misma manera ni todas dan lugar a idénticas reacciones. En aquellas que se desarrollan en un clima de violencia generalizada es evidente que se pueden llegar a producir por parte de las Fuerzas de Seguridad situaciones también de violencia.

Por tanto, estas quejas de malos tratos las entendemos, tramitamos y valoramos en función de las circunstancias en que se han producido los hechos objeto de la queja.

Hemos tenido que dirigirnos al Ministerio del Interior recordándole que en algunos supuestos el concepto de inviolabilidad del domicilio no es perfectamente respetado. Entendemos y mantenemos que en los supuestos de personas que viven en pensiones o en hoteles, ése es su domicilio y no se puede entrar sin orden judicial, lo que se ha producido en algún supuesto y cuyas quejas hemos tramitado y planteado ante el Ministerio del Interior, que ha contestado, pero tal vez tiene un criterio distinto al del Defensor del Pueblo, que mantiene aquí su criterio en cuanto al domicilio en estos supuestos y la necesidad de orden judicial.

Otro problema es el de las dificultades que se derivan para los ciudadanos, bastante más comunes de lo que parece, de la falta de conexión entre los servicios del Ministerio del Interior y los servicios judiciales en la eliminación de las órdenes judiciales de busca, por lo que se producen detenciones de ciudadanos una y otra vez y no son puestas al día en los servicios policiales cuando esos ciudadanos ya se han presentado en ocasiones ante la autoridad judicial, que ha resuelto el tema. Yo creo que es muy importante realizar un esfuerzo por ordenar los servicios informáticos, por establecer una conexión fluida, y creo que la responsabilidad es tanto de la propia operatividad de los servicios judiciales como de los servicios del Ministerio del Interior. El hecho es que en muchas ocasiones se molesta a los ciudadanos, se les detiene, se les conduce a comisaría por supuestos que ya estaban resueltos y esclarecidos en anteriores ocasiones.

Hemos tenido, y seguimos manteniendo, una diferencia de criterio respecto al concepto de retención. Yo creo que este concepto no puede ser aplicado más en este país. La retención no existe: o es detención o no es nada. La retención se sigue aplicando en algunos casos, sobre todo a los extranjeros que pretenden entrar en el país. Yo sé que es un tema delicado y sobre él he tenido oportunidad de cambiar impresiones con las autoridades responsables. Pero creo que también hay que ser firmes en este punto. Una cosa son los supuestos de asilo y refugio, en los que creo que no hay que tener la más mínima duda, pues la legislación vigente es muy clara, y otra son los presuntos intentos de entrada fraudulenta en el país con otro objeto (laboral, residencia, etcétera). El Defensor del Pueblo no tiene nada que decir sobre estos segundos: hay una legislación vigente y se aplica. Pero sobre los primeros, sí. Entendemos que no se puede retener a las personas más de tres días en los lugares donde se produce la entrada en territorio nacional. Hay que tomar una decisión en esos tres días, en aplicación de la ley y, si no, poner a disposición judicial o en libertad, como ha dicho varias veces la autoridad judicial, con las medidas aseguratorias o de garantía que corresponda. Pero hay más: yo creo que en los casos de asilo y refugio hay que informar a las personas de sus derechos y hay que permitir el acceso a ellos.

Sus señorías saben que al Defensor del Pueblo le correspondió en un momento determinado tener que interponer un «habeas corpus» en un supuesto concreto, en Madrid, de un extranjero pendiente de una expulsión, por entender que era un militar huido de un país con un régimen no democrático y que la devolución a otro país, que no era el de origen, entrañaba el peligro de que, por acuerdo entre los países, ser devuelto al otro. Además, no había sido informado del derecho de asilo. Había dificultades para que entrasen los funcionarios del ACNUR y también se pretendió imponer dificultades a la entrada de los servicios del Defensor del Pueblo en esas dependencias donde estaba el extranjero, so pretexto del criterio, que creo que ya ha quedado esclarecido después de cotejaciones posteriores, de que la Constitución no tenía vigencia en la zona internacional o de tránsito de los aeropuertos. Creo que éste es un asunto ya resuelto, pues he convenci-

do a las autoridades competentes de que la Constitución española tiene vigencia en todo el territorio nacional. Yo creí que estaba claro, pero ya está arreglado.

Aquel «habeas corpus» tuvo que interponerse porque se planteó aquella dificultad. El Juez lo aceptó inmediatamente, esa persona tuvo conocimiento en seguida de sus derechos y el problema se resolvió. He de decir también que, después de eso, no ha sido necesario acudir en ningún otro caso más a la vía del «habeas corpus». Creo que hemos llegado a un entendimiento y también a una facilidad absoluta para que los servicios del Defensor del Pueblo accedan, en todo caso y en cualquier momento, a estas dependencias policiales donde se encuentran los extranjeros. Luego entraré en los derechos de los extranjeros, pero creo que era importante comentar éste con SS. SS. Además, en mi última entrevista con el Ministro del Interior quedó absolutamente clarificado ese tema.

Supuesto de detenciones prolongadas de extranjeros con autorización judicial. Esta es otra cuestión. Estamos en supuestos de expulsión de extranjeros, expulsión pendiente de los trámites administrativos correspondientes, que exigen en algunos casos la retención de la persona. Creo que puedo hablar a SS. SS. desde el conocimiento profundo de la situación. Durante dos años, con absoluta discreción y en silencio, los servicios del Defensor han recorrido los centros administrativos y policiales donde estaban internados los extranjeros pendientes de expulsión, de Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga, Cádiz, Sevilla, Madrid, Pontevedra, etcétera. En todos estos supuestos, la operatividad, el método de trabajo, ha sido la conexión con la autoridad administrativa correspondiente, la visita a los calabozos donde estaban internados, hablar con las personas que estaban allí, conocer las oficinas administrativas que extienden la documentación, hablar con los funcionarios, con los Gobernadores civiles y Delegados del Gobierno y con la autoridad judicial, los jueces-decano de cada sitio. Con todos hemos cambiado impresiones y hemos tenido una documentación y, naturalmente, hemos dado cuenta a esos mismos responsables administrativos de esos servicios. Como SS. SS. saben, en los anexos al Informe de este año están recogidas absolutamente todas esas actuaciones puntuales, provincia por provincia, del Defensor del Pueblo.

El primer hecho importante que hay ahí es que en estos casos los extranjeros siguen internos en centros no adecuados, no solamente no adecuados porque no están previstos en la ley, como son las comisarías, sino que además, estas celdas están previstas para un máximo de tres días y no para cuarenta. En algunos casos, hasta se pierde el sentido de la orientación. La misma alimentación, por mucho esfuerzo que se hace, no puede ser buena, etcétera. Se llega al punto de que en alguna provincia el internamiento se hace en el centro penitenciario, en situaciones especiales, y he de decir que casi lo prefiero a esos propios locales donde se está haciendo, de tipo comisaría, porque son mejores o más humanos que otros centros. También he de decir que, según mis noticias, en Madrid se va a inaugurar pronto un centro para extranjeros. La propia Delegada del Gobierno me ha preguntado si no tengo inconveniente en asistir previamente a conocer ese centro y si me parece adecuado. Le he dicho que encantado, que me parece una importante iniciativa. Creo que esos centros hay que difundirlos porque allí estamos actuando sobre personas —no son ciudadanos españoles, pero son personas— y la Constitución dice en estos supuestos que todos tendrán derecho. Por lo tanto, creo que es un punto importante que hay que resolver cuanto antes.

Sería conveniente, y creo que hemos obtenido una colaboración muy importante de la autoridad judicial, una presencia de los jueces más directa en estos casos, valorando exactamente el tiempo de detención. No es lo mismo expulsar a un extranjero a un país vecino o casi fronterizo que expulsarle al otro hemisferio. Hay supuestos que llevan más tiempo y otros menos y, hasta ahora, se estaban dando autorizaciones judiciales por cuarenta días prácticamente en blanco. He de reconocer que los jueces-decano en algunas provincias nos han comunicado inmediatamente que, reunidas las Juntas de Jueces, han seguido el criterio del Defensor del Pueblo y valorarán, caso por caso, los supuestos de estas retenciones. Naturalmente, también he de decir que muchas de estas retenciones por tiempo prolongado se producen poque hay algunos consulados, que no voy a citar, obviamente, que no colaboran con las autoridades administrativas españolas en facilitar la documentación correspondiente que permita la expulsión, hasta el punto de que en algunos supuestos estas personas tienen que ser puestas en libertad y hay un tanto por ciento de estas personas que incurren en el mundo de la delicuencia y, por lo tanto, crean problemas serios.

En términos generales, he de decir que esta investigación —el Defensor lo quiere decir ante la Comisión— ha contado con la colaboración absoluta de las autoridades del Ministerio del Interior para conocer esos calabozos, los servicios y también con la colaboración de la autoridad judicial en todos los casos. Por lo tanto, en este punto ha habido luz y taquígrafos y está en los anexos.

Supuestos de privación de libertad como consecuencia de cumplimiento de condena impuesta por un Tribunal de Justicia o en situación preventiva. Son todos los supuestos de la Aministración penitenciaria, sobre los que el Defensor del Pueblo no quisiera incidir en esta comparecencia, puesto que en el año 1987 mi predecesor compareció específicamente en esta Comisión para hablar de esta situación y de aquel estudio especial que se hizo. Todo está reflejado y personalmente me ratifico plenamente en el mismo. Cabe resaltar, y por ello me gratifico, que de entonces acá en algunos centros penitenciarios las indicaciones que hacía el Defensor del Pueblo se han seguido. En la última investigación que hemos hecho, concretamente en Ocaña-I, las modificaciones que habíamos sugerido se han realizado. Ojalá eso siga y sea una tónica general en todos aquellos centros en los que falta todavía por cumplir esas modificaciones.

Sí puedo decir a SS. SS. que, desde luego, estos años el Defensor del Pueblo continuará visitando todos los centros penitenciarios del país, tanto en función de las que-

jas que reciba como por propia iniciativa, como lo hemos realizado hasta el presente, y que a esos centros ordinarios se unirá también el conocimiento de los centros de cumplimiento penitenciario de militares, donde el Defensor del Pueblo también ejercerá sus funciones.

Después me gustaría tratar los supuestos de internamiento de presuntos incapaces en virtud de autorización judicial, previsto en el Código Civil, e internamientos penales. También en estos supuestos estamos actuando sobre personas privadas de libertad y con los que el Defensor del Pueblo tiene una obligación específica de velar por sus derechos.

Les decía a SS. SS. que en estos casos hemos visitado —y están relacionados en el informe— distintos centros hospitalarios de internamiento de enfermos mentales, naturalmente por resolución judicial, no solamente para ver la situación sanitaria en que están sino para comprobar si efectivamente existe o no un seguimiento judicial de estos supuestos. La verdad es que creo que sería conveniente que tal seguimiento judicial se realizase con mayor intensidad, tanto por los jueces como por el ministerio fiscal.

También está el caso de los internamientos penales —en los casos de que a las personas les sea imputable o no imputable— en donde el Defensor del Pueblo pediría algunas medidas alternativas a estos casos, previstas en la legislación vigente, tal como el tratamiento ambulatorio, cuando sea posible. Pediría que se aplique una duración máxima a estos casos de internamiento, y para ello, naturalmente, habría que estudiar la posible reforma del Código Penal, y que en ningún caso sobrepase el de la pena que pudiera corresponder si la conducta fuera imputable a esa persona, y que exista la obligación legal —que no existe— de un control periódico de la autoridad judicial en estos casos, porque en ocasiones, es verdad, nos encontramos con casos de personas absolutamente olvidadas que llevan docenas de años privadas de libertad por su situación psíquica. Creo que éste es un sector de personas privadas de libertad que no hay que perder de vista, como no las pienso perder.

En cuanto a presuntos malos tratos, degradantes, inhumanos y malos tratos en general, todas las actuaciones practicadas están en el informe del Defensor del Pueblo, las que nos han llegado y las de oficio. El método de investigación nos gustaría que fuese mucho más operativo. No oculto a SS. SS. que, dado el cúmulo de trabajo que hemos tenido durante estos años, hemos debido actuar en todos estos supuestos de denuncias de malos tratos sobre papel escrito, es decir, manteniendo una relación por escrito con el organismo administrativo, pero ya estamos trabajando desde hace unos meses de forma distinta. Queja de malos tratos que se recibe, los asesores del Defensor del Pueblo se desplazan al centro donde se han producido, llámese comisaría, locales de la Policía Municipal, policías autonómicas u hospitales; en cualquier lugar donde se produzca el hecho de los presuntos malos tratos.

También debo decir que en esta nueva fase de presencia directa hablamos con los funcionarios y responsables policiales, llámese Madrid, Oviedo o cualquier parte donde se produzcan. Hasta ahora la recepción ha sido buena y la colaboración ha existido, con un pequeño detalle, y es que, curiosamente, nos encontramos con mayores dificultades en los supuestos de policías municipales. Estas son menos receptivas a la hora de clarificar sus conductas en estos casos.

Las quejas por malos tratos creo que concretamente son doce, o al menos son las que están reflejadas, y unas están en trámite procesal ante la autoridad judicial y otras se están tramitando. La verdad es que la colaboración ha sido buena, pero me preocupa un punto en estos casos de malos tratos. Cuando vemos que efectivamente hay motivo de queja, además de informar a la autoridad policial, a la autoridad administrativa, damos cuenta también a la judicial. Lo cierto es que una vez que las cuestiones van a la autoridad judicial pasa el tiempo y el Defensor del Pueblo no recibe una información clara de en qué situación se encuentran las actuaciones judiciales. Creo que se pierden en el túnel del tiempo, y es un punto en el que espero poder colaborar también con la autoridad judicial para que esos asuntos se desbloqueen y se tramiten con especial rapidez los supuestos de malos tratos.

Tal vez también sea bueno comentar —aunque también espero que este supuesto se desbloquee— que en algún momento puede haber alguna reticencia de alguna autoridad judicial para que la autoridad policial facilite datos al Defensor del Pueblo de esos casos. Creo que en los supuestos de malos tratos, cuando el Defensor del Pueblo comparezca en una comisaría para obtener datos o en un organismo administrativo o en un expediente adminsitrativo, los funcionarios tienen la obligación legal y constitucional de dárselos y el Defensor del Pueblo tiene la obligación —y no va a renunciar a ella— de obtenerlos, de investigar hasta el fondo y de informar a la Cámara. Cosa distinta es cuando esos expedientes pasan a la autoridad judicial, en cuyo caso el Defensor del Pueblo será absolutamente respetuoso con la independencia del Poder Judicial y de la autoridad competente. Mientras eso no se produzca, seguiremos actuando de esa forma pidiendo, recabando esos datos, obteniéndolos, como hasta el presente, y valorándolos.

También se han producido supuestos de malos tratos y actividades degradantes en el servicio militar, como ya saben, que son los de novatadas, en las que el Defensor del Pueblo pedía que hubiera una intensificación en la toma de medidas a este respecto. No basta, como se nos ha contestado en algunos supuestos —y lo han hecho bien y de forma rápida—, con que se hayan tomado medidas contra el cabo de guardia. No; creo que no solamente él es responsable, hay responsabilidades superiores que deben tenerse en cuenta.

También es cierto, y me consta, que el Ministerio de Defensa ha dictado ya instrucciones en ese sentido, pero creo que sería bueno impulsarlas todavía más.

En cuanto a la objeción de conciencia, es obvio que, después de la sentencia del Tribunal Constitucional, es un tema constitucionalmente resuelto; estamos ante un derecho constitucional frente a un deber que también lo es. El Reglamento se ha publicado y, evidentemente, el pro-

blema que en este momento subsiste —y tengo que ponerlo de manifiesto ante la Comisión— es que no se ha puesto en marcha el servicio social sustitutorio. Es muy urgente que se haga. Existen unas bolsas de objetores de conciencia que llevan muchos años en muchos casos, desenado cumplir esa prestación social sustitutoria que no han podido realizar y que se dirigen al Defensor del Pueblo planteádole su situación después de 10, 12 años. Muchos están casados, tienen hijos, trabajan, y el cumplir una prestación social sustitutoria en esas circunstancias (cuando lo han querido realizar o no han podido hacerlo porque el Estado no ha establecido la estructura para ello) les perjudica.

Existe otro supuesto de personas que, habiendo solicitado cumplir la prestación social sustitutoria, no han podido efectuarla por las mismas circunstancias y a las que al acudir a pedir trabajo no se lo dan porque su situación militar no la tienen regularizada, así como tampoco la prestación.

Por tanto, creo que es muy urgente que se ponga en marcha esta situación, que se resuelva, y para estos casos que he citado se piense también en una solución que facilite el que no se tengan que enfrentar a la realización tardía de la prestación social sustitutoria.

Una vulneración también de derecho fundamental, que asimismo incluyo, es la tutela judicial efectiva. Este es un tema que tiene una gran importancia porque el mal funcionamiento del servicio público de la justicia, a través de las muchas quejas que nos llegan en este terreno, conducen en algunos casos realmente a una violación del artículo 24 de la Constitución en cuanto a la tutela efectiva. La Constitución dice que el ciudadano español tiene derecho a obtener justicia en un tiempo rápido y razonable. La verdad es que esas demoras actualmente, en muchos casos, son tremendas; en algunos creo que desproporcionadas e injustificables.

Son muchos los factores. Naturalmente, no es una crítica que se pueda aplicar sólo y con carácter simple a un responsable. Creo que es toda la estructura la que funciona mal y son muchas las responsabilidades que se mezclan en este supuesto.

Lo cierto es que la tesis de la presencia más activa del Defensor del Pueblo en la investigación del servicio público de Justicia (de la que se felicita porque en el año 1983, cuando compareció por primera vez en la Cámara, mantuvo la diferencia entre la dependencia del Poder Judicial, por una parte, y lo que es funcionamiento del servicio público de la Justicia), es una tesis que el anterior Consejo Central del Poder Judicial no la aceptó y el actual la ha aceptado desde el primer momento; la ha incluido en sus memorias y ha facilitado al Defensor del Pueblo su trabajo, en una conexión directa que es fluida y que es muy cooperadora. Por tanto, nos alegramos de esto, porque sabemos que el Consejo General del Poder Judicial está estudiando —así me lo han hecho saber— la intensificación de estas relaciones con el Defensor del Pueblo. Además, como luego diré a SS. SS., hay una experiencia muy valiosa que he tenido ayer y que creo que establece un hito importante en las relaciones con el Poder Judicial.

Yo me limitaría a citar a SS. SS. simplemente algunos casos que están muy reseñados en el informe (y no voy a agotarles, porque creo que sería una patología abrumadora de los supuestos que aquí se producen). Los más significativos para mí son algunos que hemos podido subsanar, como retrasos en dos años para celebrar un juicio oral desde la terminación de los trámites procesales, demora de seis años en tramitar un proceso penal, proceso civil que lleva paralizado siete años, otros siete años en ejecutar una sentencia penal, etcétera. Esos casos los hemos podido desbloquear con la cooperación del ministerio fiscal y de las propias salas, pero la verdad es que nos hemos quedado sin poder subsanar otros que creo que son sangrantes, como un sumario pendiente de hace quince años, aún no resuelto, como diez años desde la iniciación de un sumario sin haberse concluido, como un proceso penal iniciado hace cinco años y que aún continua pendiente, como el extravío de deligencias penales, civiles, etcétera.

Es cierto también, y he de recordarlo aquí, que las intervenciones del Defensor del Pueblo ante el Consejo General han producido a veces diligencias sancionadoras y disciplinarias por parte del Consejo. Creo que es un dato importante y positivo, pero hay un verdadero atasco, una verdadera paralización, un bloqueo en algunos órganos judiciales. Es casi ya un tópico hablar de la Sala Segunda del Tribunal Supremo o del Tribunal Central de Trabajo, con 58.000 causas pendientes, un tribunal que no funciona, que no actúa, aunque ya está en proceso de modificación por las futuras leyes; la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, las Salas de las Audiencias territoriales y secciones de las provinciales que están citadas y algunos juzgados y magistraturas realmente sangrantes en su funcionamiento.

Es cierto que a ello se añade en estos casos la movilidad del personal judicial, la acumulación, etcétera. Son datos que hay que tenerlos en cuenta, pero el hecho real es que el ciudadano cuando se acerca a la Administración de Justicia se acerca a una maquinaria lenta e inoperante en muchos casos. A ello añadamos que en muchos de estos supuestos se está actuando sobre personas privadas de libertad, pendientes de ser juzgadas y en situación preventiva durante, no digo meses, sino años. Con decir a SS. SS. que todavía no hemos conseguido arreglar una recomendación tan sencilla como hicimos en su día y que los internos de Carabanchel nos pidieron al anterior Defensor y a mí en un momento determinado en que tuvimos que ir a esa prisión, porque se iba a producir un motín, y fuimos para ayudar a que no se produjera, y la verdad es que los convencimos de que no, pero adquirimos el compromiso de que, por ejemplo, una cosa tan sencilla como los testimonios de sentencia de las Salas, de lo judicial y del Supremo, que está en Madrid, no tardasen semanas o meses en llegar al centro penitenciario, y sugerimos utilizar un instrumento que existe en nuestros días que se llama el telégrafo, para dar un primer avance, y porque eso ya permitía una clasificación del interno in-

mediatamente en la vía penitenciaria, empezar a cumplir condena y gozar de los beneficios penitenciarios. Pues bien, esta es la fecha en que todavía no hemos conseguido que se acepte la tesis de la comunicación telegráfica, independientemente de que luego el testimonio de sentencia vaya por su vía ordinaria para que se actúe. Existe ahí un bloqueo, una maquinaria de muy difícil agilización.

Naturalmente, en estos casos el Defensor del Pueblo tiene que realizar todas sus actuaciones a través del ministerio fiscal y el propio Consejo, según los casos, y aunque ha obtenido esa colaboración que he dicho a SS. SS. lo cierto es que estamos dando vueltas, y muchas veces revueltas, en los temas.

Creo que sería importante abrir en el futuro una vía mucho más directa, para un conocimiento más profundo de las cosas. En este sentido va la experiencia que he tenido ayer, que consiste en que el Defensor del Pueblo fue invitado por el Juez decano de los de Madrid a visitar los juzgados, lo cual creo que es un precedente importante, porque, efectivamente, es pedir la colaboración de una institución constitucional para conocer «in situ» la situación de los órganos jurisdiccionales. Naturalmente, acepté de inmediato esa invitación, de la que tuvo conocimiento el Consejo General del Poder Judicial, y tuve una visita interesantísima sobre cómo estaban los centros allí actuando. Se están haciendo cosas, es verdad, en materia de informatización, etcétera, pero es cierto que me he encontrado muchísimos expedientes en los bancos, en las salas de vista, etcétera. En fin, que hay una falta de medios muy importante. He podido ver hasta los propios calabozos y he contemplado situaciones que no se consigue desbloquear y que son casi anecdóticas. Hay una enorme sala donde están almacenados objetos procedentes de robos, etcétera, que en estos últimos diez años alcanzan aproximadamente el medio millón de objetos a los que no se encuentra solución y no parece que se encuentre una salida para hacer una exposición pública y después una subasta. Hay miles de televisores, miles de neumáticos, miles de paraguas, miles de cosas inauditas, en unas salas inmensas, bloqueando los juzgados, simplemente porque no funcionan los mecanismos administrativos para agilizar todo eso.

Lo cierto es que allí se me habló de una cosa muy interesante, como era la posibilidad de una oficina judicial para facilitar y agilizar, no en las oficinas de cada juzgado, sino en una posible única oficina judicial, y luego por despachos de los jueces donde se tramitase todo y se acelerase y hubiese un cierto control del ritmo de trabajo, cosa que creo que es también buena y sana.

En suma, en esta materia yo diría que cualquier solución que se pueda dar a esta situación de carencia de operatividad de la Administración de Justicia y de su eficacia tiene que ser una solución globalizada, de las autoridades administrativas, del Consejo, de los abogados y procuradores, a los que también hemos investigado en nuestras quejas, puesto que también llegan contra los abogados y procuradores, muchas veces porque no cumplen con su obligación profesional como cooperadores de la Administración de Justicia, y también hemos ido convenciendo a los colegios profesionales de que deben cooperar con el Defensor del Pueblo y venciendo unas primeras resistencias, que yo creo que ya están vencidas, y ayudando a cooperar a que el turno de oficio, por ejemplo, en Madrid sea mejor, etcétera.

Yo espero que, de verdad, se desbloquee esa situación en el futuro, con la cooperación de todas las autoridades responsables en la materia.

El Defensor del Pueblo ha intervenido también en la tutela judicial en el ámbito militar, y he de decir que con efectos importantes. De estos casos, antes con el Fiscal Togado, hoy Fiscal de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, me referiré solamente a un caso concreto que me parece muy importante, a raíz de una investigación específica del Defensor del Pueblo de un supuesto de un ciudadano que cumplía el servicio militar, muerto, y cuya familia no estaba conforme con las causas que se daban de la muerte, por accidente, con unas diligencias previas archivadas. Nosotros tramitamos la queja, investigamos, buscamos y llegamos a la conclusión de que allí no había tales causas de accidente, que había posiblemente otros supuestos a valorar. Así lo hicimos constar al Fiscal Togado, el cual admitió y ordenó desbloquear la situación y abrir una causa criminal al respecto por entender que posiblemente no había habido un accidente, sino otra cosa muy distinta en aquella muerte.

A raíz de esa intervención, se aceptó la sugerencia del Defensor del Pueblo, por una instrucción de la Fiscalía, que se ha remitido a todas las fiscalías togadas, para que en los casos de muerte y accidente nunca se actúe con diligencias previas que se archiven, sino que siempre se llegue a causa criminal, en la cual se averigüen todos los supuestos oportunos.

Para cerrar este capítulo, quisiera dar solamente referencia del menor, del que se ha ocupado también el Defensor del Pueblo, y que en el futuro espero que todavía con más intensidad. Es el menor privado de libertad en los casos de internos en centros de educación específicos por la autoridad judicial, que hemos visitado y que seguiremos visitando, y esperamos poder visitar todos, cosa que no hemos conseguido todavía. Asimismo, los supuestos de explotación de la mendicidad que denunciamos ante la autoridad administrativa municipal siempre que se produce y la necesidad de que se valore la ratificación por España en el futuro de la Convención de los Derechos del Niño, que en este momento la ONU está impulsando y de la que creo que sería importante que nuestro país no quedara fuera. Finalizo diciendo a SS. SS. que precisamente dada la intensidad y la importancia de estos derechos fundamentales que el Defensor del Pueblo ha de proteger y respecto de los que recibe las quejas, en estos meses hemos establecido un servicio de guardia en el Defensor del Pueblo que funciona sábados y domingos, en el cual un asesor especializado y un servicio administrativo están pendientes veinticuatro horas sobre veinticuatro de las quejas que se reciben y atienden cualquier supuesto que se produzca, informando, cuando hace falta, al Defensor del Pueblo. Es común que sábados y domingos tengamos que acudir, y lo siento por los asesores que les toca,

a una Comisaría, a un aeropuerto, etcétera, pero creo que esa es parte de la misión constitucional que nos ha sido atribuida y hay que cumplirla no sólamente de lunes a viernes.

Entramos en lo que podrían ser las relaciones entre el control ordinario de la actuación de la Administración pública. Esta es una actividad importantísima, puesto que como a SS. SS. no se les oculta, todas las Administraciones públicas del país están bajo el control y fiscalización del Defensor del Pueblo en razón a las quejas que se reciben, tanto la Administración autonómica, la local, como la central. Pues bien, en materia de personal, entrando en el primer capítulo, que sería la relación de la Administración con sus funcionarios, con sus servidores, ha disminuido el número de quejas colectivas que nos llegaban antes, eso es cierto, puesto que en parte ha terminado la reforma de la Función Pública. Hubo una sentencia sobre la Ley 30, ahora está la nueva Ley en marcha y nos encontrábamos en un período, 1987, en el que se estaba pendiente de cómo terminaban las cosas. El Defensor del Pueblo ha insitido mucho, como saben SS. SS. también, en que la provisión de los puestos de trabajo en la Función Pública se realice a través del concurso de méritos —ya está en la Memoria del Defensor del Pueblo—, y no masivamente por libre designación. He de decir que en los últimos meses eso se está llevando a cabo y que en la conversación que sostuve con el Ministro de Administraciones Públicas me ratificó y me dio datos de cómo en la última oferta pública, de 13.036 puestos, 11.854 se han cubierto por concurso. Creo que esa es la línea, el camino: reducir al mínimo esas designaciones directas.

En cuanto a los mecanismos de protección social de los funcionarios, es un tema del que me gustaría dar conocimiento, puesto que personalmente he batallado por él y no he conseguido sacarlo adelante. Es la cuestión de las pensiones temporables del Estatuto de 1926. Es una situación, de las quejas que llegan al Defensor del Pueblo, en algunos momentos realmente angustiosas. Situaciones de viudas de funcionarios que en este régimen específico que hoy ya no se aplica, al cabo de unos años en los que han tenido la pensión, cuando llegan a la edad de los setenta y pico años, cuando ya no pueden hacer otra cosa que ser pensionistas, se les retira automáticamente la pensión por el Régimen del Estatuto de 1926. Hemos pedido reiteradamente a la Administración que se estudie. Es un grupo muy pequeño de personas conocido, por lógica vegetativa es un problema con resolución a plazo fijo, y no hemos conseguido desbloquearlo. Es un supuesto en el que se produce una situación de verdadera injusticia, que en el momento en que peor está la persona, más desvalida, se queda desprotegida por el Estado como funcionario. Espero que se desbloquee, pero reconozco mi fracaso en este punto después de cinco años.

También tenemos las quejas que recibimos de los funcionarios en el retraso de los haberes pasivos. Un funcionario se jubila y tarda meses en obtener la pensión. Esperamos que eso se resuelva, pero el hecho es que las quejas se reciben y sigue esa situación. Hemos actuado también en otros supuestos de cabos primeros, pero eso es más complicado, sobre el cese de las prestaciones laborales. Creo que se toman medidas, pero sería malo negar a SS. SS. que en este momento los funcionarios se jubilan y no tienen la pensión. Hay que pedir préstamos, hay que pagar intereses y nadie compensa de estas situaciones.

Urgente necesidad de que los catálogos y relaciones de puestos de trabajo se terminen y se publiquen. Derecho a que los opositores consulten sus exámenes. La Administración no acepta esto en muchos casos. El ciudadano tiene derecho a conocerlos y hay que dejárselos. Completar las disposiciones internas de la Guardia Civil. En algunos supuestos que nos llegan cabe la duda de si la vida en las viviendas de las casas cuarteles está en la época del Duque de Ahumada o todavía no ha llegado el momento actual. Están reflejadas en el informe. No quiero cansar a SS. SS., pero creo que es importante introducir conceptos nuevos, como el del domicilio en las casas cuarteles, la intimidad, etcétera.

Relación entre la Administración y los ciudadanos. Aquí volvemos a temas ya planteados muchas veces por el Defensor del Pueblo, es el procedimiento como garantía. El silencio, que es una práctica común en las Administraciones públicas, la central, la local y la autonómica, todas ellas, debería erradicarse absolutamente. Significa lanzar sobre el ciudadano la carga de actuar, la carga de oponerse a algo que no se le ha razonado, tanto en vía administrativa, como en vía de recurso. Creo que habría que hacer un esfuerzo desde todas las Administraciones públicas, pero también en muchos casos deberíamos sutituir el principio de responsabilidad objetiva por buscar la responsabilidad específica de funcionarios o responsables superiores en esos silencios y en esas no actuaciones. Concretamente, he recogido los casos en que se realizan mal las notificaciones en tráfico, por ejemplo, que producen muchos supuestos de no contestaciones y la notificación de las sanciones de tráfico, etcétera.

Quisiera llamar también la atención sobre algunos casos del peligro negativo que hemos observado, por ejemplo, en actividades molestas, peligrosas. Después del famoso Real Decreto al respecto, nos encontramos con que en algunas actividades de esta naturaleza se aprueban por silencio positivo en locales que no reunen las condiciones, donde luego se pueden producir accidentes, en centros, en administraciones locales que no disponen de medios para controlarlo, y se autoriza la apertura de locales al público con actividades molestas, peligrosas, etcétera, por mero silencio positivo. Independientemente de que ese famoso reglamento de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas habría que reformarlo porque está absolutamente periclitado, en estos casos habría que pensar que el silencio nunca debería jugar positivamente. Sin embargo, ahí está actuando.

Quisiera también recordar, pero el tiempo me apremia y no quiero alargarme, que el silencio se aplica también en muchos expedientes administrativos como son, por ejemplo, los 4.000 expedientes pendientes de la Comisión Interministerial para conceder asilo y refugio, que están creando situaciones muy difíciles, como es el que estas personas estén sin documentación y esperen tres y cuatro

años a que el Estado español decida sobre su situación. Cruz Roja, Cáritas, Acnur etcétera, muchísimos organismos se han dirigido al Defensor del Pueblo planteando este tema. Las ayudas económicas son por un año. Al cabo de ese tiempo, esas personas no tienen documentación, no saben su situación y, naturalmente, o delinquen o están en el trabajo negro o en la clandestinidad. Es un tema que deberíamos resolver con carácter de urgencia y que, al parecer, es puramente de dotación de personal, con lo cual el Defensor del Pueblo no entiende por qué no se ha resuelto ya.

Supuestos de ejecución de sentencias en los cuales la Administración Pública ofrece una resistencia considerable en muchos casos. Habría que recordar los artículos 117 y 118 de la Constitución, aunque ha habido unas instrucciones de la Dirección General de los Servicios Jurídicos del Estado para que no se sigan recurriendo en muchos casos cuestiones que luego conducen a sentencias idénticas y que la Administración luego ha de cumplir.

Quisiera también pedir un criterio más amplio a la Administración para que los fallos beneficiosos, en determinados supuestos, para los ciudadanos en un caso concreto, también se extiendan para otros idénticos, semejantes, y no se obligue a los ciudadanos a recurrir sistemáticamente hechos idénticos, la intención ampliatoria del artículo 86 de la Ley de la jurisdicción contenciosa.

Entraríamos en el trato al ciudadano, capítulo en el que he de decir que en algunos casos nos llegan quejas —y lo quisiera destacar— de que el ciudadano acude a oficinas administrativas y no es tratado con la corrección que se debiera. Por ejemplo, es común los ciudadanos que acuden a denunciar un robo en una comisaría y tienen que esperar en algunos casos hasta horas, nos dicen en las quejas, con una falta de interés absoluta del funcionario que toma los datos, poco menos que desanimándoles a que presente la denuncia, etcétera. Creo que eso debe cambiar absolutamente.

El lenguaje administrativo en muchas de las comunicaciones es rigurosamente incomprensible para el ciudadano cuando recibe un impreso, y no digamos el lenguaje intimidatorio que se utiliza de entrada en muchos de esos impresos, y el ciudadano tiene la sensación, cuando lo recibe, de que ha cometido ya un delito o se pregunta qué es lo que ha pasado, y acude tembloroso simplemente porque se ha olvidado un dato o porque no ha entendido que tenía que estar a tal hora en tal sitio. Tal vez sería bueno pensar que el principio de presunción de inocencia de los ciudadanos también juega a la hora de las comunicaciones administrativas. He de decir que en temas fiscales el Secretario de Estado de Hacienda, en un escrito dirigido al Defensor, acepta revisar muchos de esos impresos para que no exista esa sensación de imperatividad intimidatoria. El propio Ministro de Administraciones Públicas también me lo ha dicho.

Otros servicios están simplemente mal ordenados, mal estructurados, lo hemos repetido muchas veces, no con mucho éxito; por ejemplo, las famosas colas para obtener el Documento Nacional de Identidad en la calle, cuando llueve, cuando no, u otros documentos obligatorios como son los permisos de residencia, etcétera. Les cuento un problema que es de reordenar servicios locales, etcétera, pero lo cierto es que hasta ahora ese problema tan sencillo no se ha resuelto, los ciudadanos siguen en la calle, en la acera y les sigue lloviendo encima.

La información al ciudadano creo que es otro de los problemas importantes que nos llegan. Hemos conseguido del Ministerio de Defensa que haya una información importante a familiares de soldados fallecidos en cuanto a derechos pasivos, procesales, etcétera, pero también sería bueno que en algunos casos se utilicen los medios mecánicos y técnicos que tiene la Administración.

Por ejemplo, he podido comprobar ayer en la Plaza de Castilla que el telefax que hay entre el Juzgado de Guardia, que debería funcionar —y que lo han puesto las oficinas de pompas fúnebres, no el Estado—, el centro Anatómico Forense no funciona, y además es el cuidadano el que tiene que ir desde el Instituto Anatómico Forense con la autopsia a los juzgados; por si tuviese poco, también lo tiene que llevar él, aparte de otros pequeños detalles sórdidos del Instituto Anatómico Forense como, por ejemplo, que los propios familiares tienen que llevar la sábana para amortajar al muerto, se le dice en un impreso que se les facilita, ustedes se pueden suponer, el espíritu con que las personas que comparecen allí. Estos medios mecánicos ya existen, se pueden poner en marcha y a los ciudadanos se les pueden evitar estos tragos, estas actuaciones tercermundistas cuando además están en situaciones dramáticas como es el supuesto de muerte en el Instituto Anatómico Forense.

Otro tanto podríamos decir de los servicios de atención al paciente en los centros hospitalarios, el acceso a expedientes administrativos que el Defensor del Pueblo ha desbloqueado en algunos casos para movimientos ecologistas, como la administración autonómica catalana, que no quería facilitar a un grupo datos sobre una central térmica y después los ha dado absolutamente todos; o unos vecinos afectados por la variante de la carretera de Tuy, nacional 550, en Pontevedra, etcétera.

También hay la deficiente prestación de algunos servicios públicos más relevantes, como las funciones mínimas municipales, todavía nos llegan quejas de municipios donde no hay los servicios mínimos municipales. Las listas de espera en la sanidad pública; las urgencias en los hospitales, sería muy bueno ver cómo están algunas urgencias de los hospitales públicos; no digamos nada del funcionamiento del servicio de correos y el acceso al servicio público telefónico, con esas diferencias tremendas entre el ámbito rural y el urbano y las muchísimas quejas que recibe el Defensor sobre el servicio público telefónico, y que obviamente están en el informe, pero no las voy a citar porque cada año las citamos.

Quisiera también hablar del principio de autonomía local y su incidencia sobre los ciudadanos. En cuanto al principio de autonomía, en algunos casos debería decir que ha conducido en el ámbito local —y es muy importante y el Defensor del Pueblo tiene que actuar, porque es un ámbito en el que el ciudadano está especialmente desprotegido— a una pequeña patente de corso para hacer

en el ámbito municipal lo que se quería en algunos casos, con evidente marginación de la ley. Quisiéramos tener ahí una incidencia muy especial. En el ámbito de la Administración central, la actuación de los órganos inferiores se puede corregir con los superiores, pero en el ámbito municipal, en la decisión del ayuntamiento solamente cabe la vía contenciosa.

Hay un caso especialmente significativo, lo he puesto a título meramente de ejemplo, porque hay otros muchísimos más que tenemos que investigar, que es el caso del Ayuntamiento de Tarifa, con lo que él llama un chiringuito en terrenos de derecho común en la playa, pero que no lo es, tiene 500 metros cuadrados edificados, que se ha hecho con violación absoluta de todas las licencias y todos los procedimientos legales; lo hemos visto en el sitio, se lo hemos indicado a ese Alcalde y se niega rotundamente a aceptar la recomendación de los derechos y obligaciones legales enviadas por el Defensor del Pueblo. Puesto en conocimiento de la Junta de Andalucía, hasta ahora, que nosotros sepamos, tampoco ha habido una actuación definitiva. Pues bien, en estos supuestos lo único que puede hacer el Defensor del Pueblo es ir, investigar y naturalmente emitir la recomendación y comunicárselo a sus señorías, pero lo cierto es que esa violación de las normas urbanísticas está ahí, continúa y supongo que este año, como el tiempo no lo remedie, el chiringuito seguirá abierto en situación de absoluta ilegalidad, con absoluta pasividad del Ayuntamiento de Tarifa. A sus señorías les diré que entre las previsiones futuras que tiene el Defensor del Pueblo está utilizar la acción pública en materia de urbanismo para evitar estos casos.

Quisiera también hablar de los Tribunales Económico-Aministrativos y lo qué supone la desaparición de los provinciales. Quisiera insistir en la oportunidad de que tal vez se reconsidere algún día la posibilidad en la futura Ley de Haciendas Locales de esos Tribunales Económico-Provinciales por lo operativos que eran, además de gratuitos, y las quejas que nos llegan de los ciudadanos por esa desaparición. Incluso algunos Ayuntamientos grandes como el de Barcelona han puesto en marcha oficinas paralelas o semejantes para sutitur a estos tribunales. Creo que se podría volver atrás.

En materia de medio ambiente sus señorías conocen, y ahí están, todas las actividades que hemos realizado. Diría simplemente que me quedé absolutamente sorprendido cuando vi lo que se producía simplemente en una bahía de Murcia, cómo se ha conseguido destruir el medio ecológico es una bahía aterrada totalmente, desde 1953 ha dejado de existir y donde además lo sorprendente es que se sigue vertiendo al mar por esa multinacional sin que las autoridades administrativas se coordinen, funcionen o actúen para impedir eso; ahí siguen los vertidos, se sigue produciendo ese daño ecológico, en otros hemos conseguido intervenir y tener éxito, este lo estamos investigando, hemos cursado los oportunos escritos y esperamos poder pronunciarnos pronto, pero ahí están las Dunas donde SS. SS. saben que impedimos un daño ecológico importante, o las Tablas de Daimiel o el Coto de Doñana, etcétera.

Las vías de actuación del Defensor del Pueblo —y con esto casi termino, no quiero agotar a sus señorías— son fundamentalmente recomendación y sugerencias, no tenemos poder ejecutivo, pero sí el poder de investigar lo que ha ocurrido con una queja e informar a sus señorías, y creo que es importante que se produzca ese cambio de disposiciones, reglamentos y normas que muchas veces se producen a raíz de la información del defensor del Pueblo. No voy a leer a sus señorías todas las que se han producido, son muchas, están en el informe, estamos muy apretados de tiempo, pero he de reconocer que es verdad que muchas disposiciones, circulares, instrucciones, reglamentos, etcétera, incluso normas como la propia legislación de la ORA y otras se han dictado y puesto en marcha por recomendaciones y sugerencias del Defensor del Pueblo. Desde luego, no insistiré sobre ello, porque les agotaría y creo que están todas recogidas en el Informe del Defensor.

Simplemente quisiera terminar insistiendo en esas vías de actuación del Defensor. Estamos estudiando la posibilidad de poner en marcha, como les decía, la acción de responsabilidad que está prevista en el artículo 26 de nuestra Ley. La acción pública en materia de urbanismo, ante la pasividad de algunos municipios para corregir infracciones urbanísticas; en las actuaciones presuntamente delictivas, desde luego, siempre se hace la remisión al Ministerio Fiscal; el uso del «habeas corpus» en todos los supuestos en que sea necesario, donde está específicamente legitimado el Defensor por su Ley Orgánica y por la Constitución; los recursos de amparo e inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional —el año 1987 interpusimos un recurso de amparo y lo hemos ganado, en un caso concreto que está recogido en el informe— y, desde luego, la comparecencia ante las Cámaras para rendir cuentas, lo cual es un instrumento valiosísimo para el Defensor del Pueblo. Además, es valiosísimo para vencer esas resistencias, para poder vencer esos silencios que impiden que en determinadas quejas el Defensor del Pueblo pueda cerrar las investigaciones porque no le han contestado o no le han facilitado los datos que él había pedido. Además, porque el Defensor del Pueblo entiende que el último instrumento al que debe acudir es el artículo 24 de su Ley, es decir, dar cuenta al Ministerio Fiscal para que actúe por el presunto o posible delito de desobediencia cuando una autoridad administrativa se niegue definitivamente a enviar la documentación. Creo que ése debe ser el último instrumento a utilizar por el Defensor del Pueblo; antes debe tener siempre un contacto con la Comisión. Respecto a ese último instrumento no debe renunciar a él el Defensor, porque su obligación es resolver las quejas hasta el máximo y utilizar todos los instrumentos que la Ley le permite, pero creo que antes corresponde también a la Cámara pronunciarse.

El Defensor también se propone remitir —no solamente por cortesía, sino porque creo que es importante— su informe anual a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos, por entender que ahí está recogido no solamente el control de la Administración central del Estado sino de todas estas administraciones públicas.

También quisiera decir que, como SS. SS. saben, en este año está recogida una relación de organismos que no han contestado a tiempo al Defensor del Pueblo, y es de justicia que en esta Comisión se diga que de unos días acá, desde que se ha hecho público ese informe, han comparecido muchos de estos organismos contestando inmediatamente al Defensor del Pueblo y clarificando cuestiones. Desde la Subsecretaría de Asuntos Exteriores; la Dirección General de Asuntos Consulares; la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia; la Dirección General de Personal; así como en el Ministerio de Sanidad la Dirección General de Planificación Sanitaria. Personalmente el Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha me llamó para dar todo tipo de explicaciones acerca de qué es lo que había pasado con un expediente, que estaba contestado ya al ciudadano en su día pero que no se había tramitado al Defensor, al que se ha enviado la comunicación correspondiente; el Ayuntamiento de Vigo; la empresa AGROSEGUR; el Presidente del Comité de empresa de Minas de Arrayanes, que aunque no está en el informe se ha adelantado a ponerse a nuestra disposición; la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones del Ministerio de Sanidad y la Comunidad Autónoma de Navarra, cuyo organismo correspondiente inmediatamente se ha puesto a disposición del Defensor, y aquí están las comunicaciones recibidas al respecto.

Termino diciendo simplemente que ya ven SS. SS. las previsiones de futuro, lo que ha sido todo el plan de trabajo de este año y otros, lo que queda por hacer, que es mucho, y los terrenos en los que hay que incidir, y en consecuencia, el Defensor del Pueblo, como es lógico, pedirá en su día la benevolencia de SS. SS. en el orden presupuestario para que se le posibiliten los medios humanos y económicos para poder hacer esa labor. Como es natural, también prevé la posibilidad de empezar ya a estudiar los puntos posibles de reforma de su Ley Orgánica, que permitan eliminar algunos artículos obsoletos y otros que sería bueno ampliar, como hemos visto respecto a la relación con el Poder Judicial, aunque cualquier iniciativa en este sentido nunca la realizará el Defensor del Pueblo sin un acuerdo previo y un cambio de impresiones con todos los Grupos Parlamentarios, puesto que entiende que cualquier iniciativa en esta materia debe ser absolutamente consensuada, puesto que el Defensor del Pueblo es una institución de todo el Parlamento y para todo el Parlamento.

Muchas gracias y nada más.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Gil-Robles.

Vamos a conceder un descanso de diez minutos para que SS. SS. puedan ordenar sus notas antes de pasar a la intervención de los distintos Grupos.

Se suspende la sesión por diez minutos.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE:** Señoras y señores Diputados, pasamos al trámite de intervención de los portavoces de los Grupos Parlamentarios. Les recuerdo que cada portavoz tiene diez minutos para intervenir, y les ruego que procuren ceñirse a esos diez minutos en cuanto que ello permitirá luego poder hacerlo a los señores Diputados que deseen intervenir a título individual.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Bandrés, en primer lugar.

El señor **BANDRES MOLET:** Señor Presidente, quiero indicar que utilizaremos el turno del Grupo Mixto entre el señor Azcárraga y yo; pero como no habrá intervención a título particular, rogaría cierta benevolencia en el tiempo, que procuraremos que sea sumamente breve.

El señor **PRESIDENTE:** De acuerdo, señor Bandrés.

El señor **BANDRES MOLET:** Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero también agradecer, como es natural, la presencia del Defensor del Pueblo y sus adjuntas en este trámite, que no por ser obligado y casi rutinario, deja de ser un trámite con un gran interés de fondo.

Quiero agradecer el trabajo de esta institución, que me voy a permitir llamar venerable, no por la antigüedad, porque no la tiene, sino por la función que ejercita, que es digna de veneración y de aprecio.

Creo que debo indicar que, de la lectura que reconozco que no he podido hacer de todo el informe completo, pero sí del resumen que verbalmente ha expuesto el señor Defensor del Pueblo, resulta para culquier Diputado, pero más para quienes tenemos, y por eso estamos en esta Comisión, una especial sensibilidad por los problemas humanos, es enormemente sugerente. Tendría la tentación de empezar a glosarlo todo, pero lógicamente sería muy largo y no podría hacerse.

Por otra parte, quiero decir que refleja de una manera razonable una radiografía de nuestra vida social. Quizás, las radiografías no suelen ser a veces absolutamente perfectas, y además, reconozco que esto tiene una limitación, y es que el Defensor del Pueblo habla de lo que pasa en la sociedad a través de las quejas que recibe, no de las quejas que no recibe, pero también reflejan otro tipo de realidad que no llega al Defensor del Pueblo, pero que existe en la vida real.

Dicho esto, brevemente iré puntualizando algunas de las manifestaciones. Hay una que no tiene que ver mucho con el informe, pero agradezco el optimismo que muestra el Defensor del Pueblo sobre la posibilidad de que se nombre pronto el ARARTEKO, o Defensor del Pueblo de la Comunidad Autónoma Vasca, porque refleja una gran confianza del Defensor del Pueblo en la capacidad de consenso de las fuerzas políticas vascas, quizá mayor que la del Diputado que está en este momento hablando, aunque yo también confío en que el momento actual, superadas ya algunas dificultades que han caracterizado nuestra vida política en Euskadi de incomprensión y de dificultad de diálogo, superadas en este momento o en vías de superación, pueda llegarse también en este punto con-

creto e interesante del reglamento del ARARTEKO a una solución que, desde luego, es deseable por todos nosotros.

En términos generales asimismo, hay una manifestación que me parece excesiva en el Informe del Defensor, cuando dice que los derechos fundamentales son respetados generalmente y —emplea la expresión— en plenitud. A mí esto me resulta un poco exagerado oído así, porque uno tiene el oído puesto en el Informe del Defensor, pero también en esta realidad que se refleja por los medios de comunicación y, cuando uno lee ciertas crónicas de ciertos juicios que se están celebrando en este momento u otras realidades que se le llegan por diferentes vías, piensa que decir en plenitud —no tengo el Diccionario de la Real Academia a mano en este momento— es algo exagerado cuando uno encuentra bastantes deficiencias que, a continuación, van apareciendo en el propio informe del Defensor.

Hay una cuestión que no aparece en el informe, quizá porque no se ha recibido ninguna queja, este problema candente y que ha tenido vigencia, incluso ayer mismo en una sesión del Senado, sobre la filmación de imágenes de particulares en las manifestaciones legales y de personas que no cometen en principio ni van a cometer ningún delito y, sin embargo, por la Administración y por personas relevantes de la Administración parece que se justifica esa realidad. Hay alguna pregunta pendiente en este Congreso de los Diputados que en su día se tramitará, pero me parece que por ser un tema que afecta a la intimidad de las personas, si es que no ha llegado queja al Defensor, es posible que llegue en algún momento, y sería bueno recordar esta posibilidad de infracción del derecho a la intimidad de los ciudadanos.

En cuanto al tema de la igualdad reconocida por el artículo 14 de la Constitución, he echado de menos —y me extraña que no haya habido quejas en ese sentido— la existencia de barreras arquitéctonicas para minuválidos físicos. Piénsese en que ahora mismo —Dios no quiera—, el Defensor del Pueblo, alguno de sus adjuntos, alguno de los Diputados que se sientan en la mesa o el letrado, tuviera alguna dificultad o incapacidad física; para acceder al estrado en este Congreso no hemos resuelto el problema de los incapacitados o minusválidos físicos. Habría que ayudarle o elevarle con su silla de ruedas para que fuera a ese estrado. Es un símbolo de que no somos lo suficientemente sensibles, ni aquí, en el Congreso de los Diputados, a un problema que está preocupando muchísimo a la ciudadanía en el mundo entero, pero muy en concreto en Europa.

Ha habido un problema que aparece reflejado y al que soy especialmente sensible, y es lo que decíamos de una manera muy vulgar antiguamente: que la política tiene una gran facilidad para «fichar», pero, en cambio, desconoce absolutamente el verbo «desfichar». Es cierto, porque incluso en el caso de personas —me consta— amnistiadas, lo que quiere decir olvido total, absoluto, ruptura de cualquier antecedente, desaparición total y sin resquicio de antecedente, hoy en día, en unos famosos ordenadores que existen, por lo menos en las fronteras, siguen apareciendo —no lo tengo aquí a mano— unas letras que aparecen como un intermitente, que llaman la atención inmediatamente del policía en cuanto se reflejan los datos del carnet de identidad o del pasaporte, y que están llamando la atención por asuntos que han sido amnistiados, y cada vez hay que recordárselo al Ministerio, y llega a establecerse una especie de conocimiento del dato o tolerancia, pero el intermitente famoso con unas letritas —que no recuerdo en este momento, pero que las podría citar— sigue apareciendo en la pantalla, y es algo no aceptable y absolutamente no tolerable dentro de un Estado de Derecho.

Respecto a ese tema genérico sobre el que se ha pasado rápidamente, porque ya hubo anteriormente una sesión monográfica, de la situación penitenciaria, lo que veo es que el Defensor del Pueblo ratifica aquel informe, que era un informe verdaderamente profundo, serio y muy preocupante, sumamente preocupante de esa realidad siniestra de las cárceles y, aunque se reconoce alguna mejora posterior, lo cierto es que creo que refleja —y estaría de acuerdo con ello— la conciencia de que este campo de la Administración, es decir, el campo penitenciario, sigue siendo sumamente deficitario en relación con los derechos humanos mínimos o con el umbral de los derechos humanos. En la página 17, no de su informe, sino del resumen, hay algo sobre lo que quisiera llamar la atención. Se trata de las quejas referentes a presuntos tratos degradantes, inhumanos y malos tratos en general. En el párrafo final se dice que cuando lleguen al Defensor del Pueblo conocimiento de hechos como éstos, se da lugar primero a la queja y se hace el expediente correspondiente, pero también se pasará el tanto de culpa al Ministerio Fiscal, en su caso. Se añade al final lo siguiente: «Lo mismo hará con quienes de mala fe realicen una denuncia que se demuestre falsa». A mí esto me preocupa y voy a decir por qué. Porque este era un elemento en épocas anteriores absolutamente disuasorio para que nadie se atreviera a presentar denuncias por malos tratos. Usted puede denunciar el mal trato, pero si no demuestra que existe tal mal trato, la denuncia se volverá contra usted y usted pasará a ser reo por la vía de la denuncia falsa. En esta materia hay que ser sumamente delicado, y el Defensor del Pueblo sé que lo sabe, porque una cosa es que el mal trato exista y otra que yo pueda acreditar que ha existido. Hemos tenido muchos autos en la mano en los que se sobresean procedimientos penales, pero no porque no existiera el mal trato, sino porque existiendo éste, no se ha podido determinar con claridad y con fijación procesal y, por tanto, con garantías que rompan o deshagan el principio de presunción de inocencia, que también afecta para la policía, quién ha sido el autor del mal trato, pero el mal trato ha existido. Por ello esta facultad que, por otra parte, es correcta tal como viene anunciada, debe ser utilizada con suma cautela por el Defensor del Pueblo, porque sería un elemento impeditivo o de dificultad adicional para que nadie se atreviera a denunciar ningún mal trato, aunque el mal trato fuera cierto. Insisto, éste es un delito de muy difícil investigación, de casi imposible determinación. De los muchos casos de mal trato, y no me refiero a estos últimos años —a lo largo de los diez, quince o vein-

te últimos años— que se han producido, muy pocos han terminado en una sentencia firme condenatoria, lo que no quire decir que no hayan existido esos malos tratos. Insisto mucho en este punto, porque podría convertirse en un elemento de gran preocupación para la persona que de buena fe quiera hacer un denuncia de mal trato. Bien es verdad que se dice: el que lo haga de mala fe; pero la mala fe es un elemento psicológico interno, y el Defensor del Pueblo, ¿Cómo va, «a priori», a decidir si hubo mala fe o no en aquella denuncia, aunque luego la realidad no haya podido prestar los elementos necesarios para acreditar la existencia de ese mal trato? Llamo la atención sobre este punto que me parece importante, porque la institución del Defensor debe ser una institución de confianza para el pueblo y no de creación de incomodidad o de dificultad para posibilidades o consecuencias futuras.

En el tema de ejecución de sentencia, que tiene mucho que ver con la tutela judicial afectiva, es cierto, y se recoge, que los Ministerios, y muy en concreto lo tengo que reflejar aquí, el Ministerio del Interior, no cumplen las sentencias, no digo ya inmediatamente, sino al cabo de muchísimos meses. Ya de por sí hacer una reclamación económica al Ministerio del Interior es casi una heroicidad. Pretender que el Ministerio del Interior pague por algo que ha ocurrido y que no sea claramente la consecuencia de una acto terrorista típico, pretender eso es pretender algo casi imposible. Tenemos casos en que hechos sucedidos en 1977, hablo por ejemplo de tiros por la policía a un manifestante, o cosa parecida, que dan lugar a una responsabilidad objetiva del Estado, ecétera, hechos sucedidos en 1978, en 1979, por los silencios administrativos, por la lentitud del procedimiento, por las sucesivas instancias en lo contencioso-administrativo, llegan a tener una resolución firme, por ejemplo, en el año 1988. Este es un hecho cierto y real; me estoy refiriendo a un hecho que tengo en la cabeza en este momento. Pues en el año 1988, si en enero se dictó sentencia, ahora en junio todavía no se han recogido las pocas pesetas que en relación con los valores económicos que tenían en 1979 y en 1988, va a poder recibir al final la persona con derecho a ser indemnizada. Y esto es algo preocupante y que además el Ministerio no resuelve. Y no resulve incluso, pienso, habiendo padrinos. Me refiero a padrinos en el mejor sentido de la palabra, no hablo de tráfico de influencias. Quiero decir que incluso en un caso en que un Diputado conocedor de esta situación escribe al Ministerio diciendo «hay tal asunto, se ha dictado sentencia firme tal día, por favor, cúmplase esa sentencia», aun habiendo ese empuje, digamos complemetario, aun así en el caso al que me estoy refiriendo muy concretamente en junio no se ha cumplido una sentencia que supone simplemente el pago de unas pesetas, cuando la sentencia fue dictada en el mes de enero.

Perdonen un poco el desorden pero los papeles están por aquí...

El señor **PRESIDENTE:** Sí, señor Bandrés, le ruego que vaya terminando.

El señor **BANDRES MOLET:** Sí señor Presidente, estoy terminando.

Hay una pregunta que hacer, y es si la institución del Defensor del Pueblo tiene en este momento en estudio algún recurso de inconstitucionalidad contra alguna ley de las que hayan aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» y estemos dentro del plazo hábil de tres meses para recurrir.

Y finalmente, en cuanto a previsiones de futuro, quiero pedir, aunque supongo que lo hará, que la institución presente la Memoria oportuna respecto a sus necesidades presupuestarias y demás para que sean estudiadas y atendidas en su caso por este Congreso de los Diputados.

El señor **PRESIDENTE:** También por el Grupo Mixto el señor Azcárraga tiene la palabra.

El señor **AZCARRAGA RODERO:** Señorías, señor Defensor del Pueblo, he seguido con interés fundamentalmente su intervención en esta Comisión porque debo reconocer que no me ha dado tiempo de leer por completo el informe presentado ante la Cámara. Por tanto, mi intervención en estos momentos será un poco por encima y fundamentalmente con respecto a lo que usted ha comentado.

Previamente he de decir que no es la primera vez, lo he hecho en otras ocasiones, sobre todo en el Senado, en que yo planteo mi profundo repeto a esta institución, por considerarla algo fundamental como es ese último eslabón que la Constitución indica en la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos de este país. Eso merece un gran respeto y por tanto la labor de la institución del Defensor del Pueblo también me lo merece. Y junto a esta declaración de respeto, quiero manifestar también ese reconocimiento al equipo que conforma esta institución.

Este informe que usted ha presentado, don Alvaro Gil-Robles, se refiere a ese año en el cual al frente de la institución del Defensor del Pueblo estaba don Joaquín Ruiz-Giménez. Hoy existe otro Defensor del Pueblo y tengo la seguridad de que la entrega y la dedicación van a ser las mismas, el equipo sigue siendo el mismo, lo que es importante, siendo casi el mismo diría, exceptuando la valiosa incorporación de doña Soledad Mestre. Y encima, permítanme ustedes, están dispuestos a trabajar sábados y domingos, lo cual me parece que hay que alabarlo también.

Yendo al informe yo diría: ¿Qué representa para Eusko Alkartasuna este informe del Defensor del Pueblo? Representa fundamentalmente un chequeo profundo a la situación de la Administración en general, y supone también una especie de encuesta, yo diría que una encuesta muy fiable, sobre lo que opinan los ciudadanos acerca del funcionamiento de esa Administración. Y créanme que después de leer, como decía anteriormente, un poco por encima el informe y después de escuchar a don Alvaro Gil-Robles, yo diría que no es muy tranquilizador comprobar cómo por ejemplo en el número de quejas durante el año 1987 es el área de justicia la que ocupa el primer lugar. Yo creo que esto es bastante intranquilizante sobre todo

cuando en el año 1985 esta área ocupaba el segundo, creo recordar, por debajo del área de la sanidad y Seguridad Social, y este año nuevamente vuelve a ocupar el primer puesto en el «ranking» de las quejas recibidas. Y vuelvo a repetir, esto es preocupante y a mí por lo menos me exige una reflexión. ¿Y cuál sería? En un Estado de derecho que se precie de querer tener, yo creo que este Estado de derecho se precia de ello, una democracia avanzada, no puede permitirse que sea precisamente en esta área, la más cercana a esos derechos y libertades, donde más quejas se producen por parte de los ciudadanos. Son preocupantes casos como los que usted mismo indicaba; por ejemplo, se vuelve a manifestar con datos muy serios una situación caótica en las prisiones españolas. Creo que en este último informe usted alivia un poco las últimas declaraciones de la institución del Defensor del Pueblo ante esta Cámara, pero sigo creyendo que la situación es caótica, incluso hay situaciones graves que se producen posteriormente a este informe que no sé si en un minuto podría plantear; por jemplo en la prisión de Naclares en estos momentos la situación es gravísima, con castigos indiscriminados, con violación de correspondencia. No sé si el Defensor del Pueblo tiene datos de esta situación. Se plantean por ejemplo en el área de la justicia demoras de seis, siete, diez años, incluso creo que hay uno de hasta quince años en la práctica de la justicia o en la ejecución de las sentencias. En definitiva hay una acusación importante por parte del informe del Defensor del Pueblo, que es una acusación de lentitud en la práctica de la Justicia. Y eso es grave y delicado.

No he visto en este informe, señor Defensor del Pueblo, algo que en otros informes anteriores ha venido apareciendo. Posiblemente aparezca en éste, pero yo no lo he visto, y sí me gustaría que usted me confirmara si es así o no. En informes de otros años, el Defensor del Pueblo ha indicado que el Ministerio de Justicia generalmente respondía con el silencio a la petición o a las peticiones de concesión de indultos por parte de presos sociales que recurrían a ese Ministerio a la hora de la petición de la gracia del indulto. Hasta ahora, y en otros informes, he leído que el Ministerio de Justicia no contestaba, contestaba con el silencio, lo cual indudablemente era grave, porque no solamente se agrava la situación de falta de libertad de un ciudadano sino que encima no se le contesta cuando solicite el indulto ni de forma favorable ni de forma negativa. Yo no sé si esta situación se sigue manteniendo o por el contrario se ha solucionado, de lo cual yo me alegraría mucho.

Por otro lado, la institucuón del Defensor del Pueblo manifiesta en la Memoria, creo que lo hace de forma muy respetuosa, un funcionamiento incompleto de la propia Fiscalía General del Estado. Da la impresión de que se han solucionado muchas cosas, pero yo creo que todavía hay un funcionamiento incompleto cuando por ejemplo, por lo que la Memoria indica, entiendo que no es lo más adecuado que la Fiscalía General sea simple transmisora de los informes de los fiscales de cada territorio realicen sobre diferentes problemas, sino que creo que habría que exigir a la Fiscalía General del Estado que se «moje» más, es decir que la Fiscalía General del Estado plantee también sus propias valoraciones sobre estos temas.

Y por último, y porque sé que es muy poco el tiempo del que dispongo y me imagino que ya lo he sobrepasado, señor Presidente, me parecería oportuno y es una petición que hago a mis compañeros de Comisión e incluso a la propia Mesa de esta Comisión, que no nos limitásemos en esta Comisión a escuchar una vez al año al Defensor del Pueblo, a escuchar su valoración, su discurso, incluso a contestarle de forma protocolaria; los informes del Defensor del Pueblo, que destacan tantos puntos negros, oscuros, del funcionamiento de la Administración exigen otra forma de actuar. Créame, señor Presidente que yo no acuso a la Comisión de paralización de actividades ni mucho menos. Lo único que pido es que hagamos un esfuerzo todos para que no nos reunamos una vez al año para escuchar al Defensor del Pueblo sino que, a poder ser, hagamos un seguimiento continuo de aquellos compromisos que adquiere la Administración, pero no lo hagamos de año en año, sino que cada tres meses o seis meses, se me ocurre pensar, esta Comisión pueda reunirse e ir haciendo ese seguimiento, porque me parece que es fundamental el hacerlo con más asiduidad.

Por último, señor Presidente —y termino de verdad en estos momentos—, tenía presentada hace tiempo una petición de comparecencia del Defensor del Pueblo para explicar las quejas que haya podido haber sobre presuntos malos tratos en el transcurso de este último año. Si a usted no le importa en un minuto introduciría esta pregunta en la propia explicación, si le parece oportuno.

El señor **PRESIDENTE:** Puede hacerlo muy brevemente como una pregunta que usted tiene todo el derecho del mundo a plantear en este momento.

El señor **AZCARRAGA RODERO:** Sólo un minuto, señor Presidente. Hace poco tiempo aparecían en los medios de comunicación, Señor Defensor del Pueblo, unas manifestaciones, ignoro si eran de la propia institución del Defensor del Pueblo, donde se indicaba la existencia de malos tratos, torturas, en centros de detención en nuestro país. Y, por el contrario, veo en la Memoria se dice que prácticamente son casos contados las denuncias presentadas. Me alegraría, pero tengo una duda que quiero plantearle, don Alvaro Gil-Robles. Nos encontramos que en su Memoria se indica que son mínimas esas denuncias; pero, por el contrario, tenemos casos en otras instituciones, para mí también representativas y absolutamente importantes y humanitarias como son Amnesty International o la Asociación de Derechos Humanos de España, donde se indica que el número de denuncias por malos tratos es importante. Desde mi punto de vista, es incomprensible que en un Estado de derecho este tipo de hechos se sigan produciendo.

Me pregunto, y termino ya: ¿No existirá falta de confianza en la institución del Defensor del Pueblo —falta de confianza que no tengo, quiero aclararlo— por parte de los ciudadanos que pueden ser objeto de malos tratos, de torturas, porque ven que está más ligada a los partidos

políticos, al Parlamento y, por el contrario, planteen encaminar sus quejas a través de otras asociaciones, como las que he comentado anteriormente, por entenderlas más imparciales? Es una duda que tengo, sobre todo también en una convicción, señor Defensor del Pueblo, en el sentido de que estoy absolutamente seguro de que existen muchas más denuncias de malos tratos de las que indican y que desgraciadamente también no solamente son procesos abiertos, sino que en muchos casos son sentencias dictadas por malos tratos, que es algo que entre todos tenemos que intentar solucionar por el bien del propio sistema de libertades de este país.

El señor **PRESIDENTE:** Por la Agrupación Liberal, tiene la palabra el señor Careaga.

El señor **CAREAGA FONTECHA:** Quería, en primer lugar, felicitar al señor Defensor del Pueblo por el magnífico informe que nos ha presentado y por las cumplidas explicaciones que al respecto nos ha dado. Quería simplemente insistir en algo que el señor Bandrés aquí ha apuntado.

El señor Defensor del Pueblo ha estado estos días visitando la Comunidad Autónoma vasca, ha estado con el Lehendakari Ardanza, con el Presidente del Parlamento Vasco, ha visto el funcionamiento de aquellas instituciones. Querría que nos informara de esta visita, que nos diga cuáles son las conclusiones que ha sacado de la misma y muy especialmente que nos informe de esta anomalía que se da en la Comunidad Autónoma vasca ya que resulta que después de ocho años de vida democrática, y a diferencia de lo que sucede en otras comunidades autónomas españolas, no hemos sido capaces de llegar al nombramiento del «Ararteko», es decir, de nuestro Defensor del Pueblo.

Esto es tanto más sorprendente cuanto que aquella Comunidad está gobernada por las dos fuerzas políticas de mayor implantación, que son el Partido Nacionalista Vasco y el Partido Socialista y los ciudadanos vascos tienen perfecto derecho a pensar que si ese pacto funciona en todo lo relativo a la gobernabilidad del País Vasco, en este tema del «Ararteko» no tenemos motivo para echar las campanas al vuelo.

Me gustaría, señor Defensor del Pueblo, conocer su opinión sobre todo esto y que nos diga cómo ve la resolución de estas cuestiones.

El señor **PRESIDENTE:** Por la Agrupación de Izquierda Unida, tiene la palabra don Ignacio Gallego.

El señor **GALLEGO BEZARES:** Quiero expresar mi reconocimiento porque este informe representa un trabajo muy continuado, y mi deseo de que esta institución del Defensor del Pueblo responda a las expectativas, a las esperanzas que en ella sin duda han puesto muchas gentes.

Señor Defensor del Pueblo y señoras y señores de la institución, querría también felicitarles por este informe, pero tengo dificultades para hacerlo, porque si bien veo aquí cómo se abordan y tocan lo que pudiéramos llamar temas candentes de la realidad de este país, cosa que de estimar, observo, al mismo tiempo, algo así como una inclinación a suavizar esa realidad, a presentarla como si realmente esas quejas que se enumeran fueran más o menos el reflejo real de las quejas y de los motivos de queja que hay en este país. Paradójicamente quizá, me alegraría de que los motivos de queja o las quejas más exactamente fueran sólo esas que figuran en el documento.

Quiero recoger que ese estilo de trabajo consistente en ir donde están los problemas, me parece muy positivo. Porque para ver la realidad de nuestro país, desgraciadamente, habrá que ir lo más cerca posible de ella durante mucho tiempo. Los papeles en este país siguen siendo engañosos y esta democracia corre riesgos de hundirse entre papeles. Las quejas por inseguridad, por malos tratos, el temor de muchos españoles a decir lo que les pasa sigue existiendo: hay temor, hay arrogancias por otra parte, hay estas cosas que señalaba aquí el señor Bandrés: denuncias lo que sucede exige muchas veces una cotas no diría de conciencia, sino de heroísmo. Si, hay malos tratos y lo sabemos; hay comportamientos que no deberían darse.

¿Adónde quiero llegar con esta reflexión, aparentemente pesimista pero que extraigo hablando con las gentes en los pueblos, en mi circunscripción y leyendo periódicos —si dicen todo, no lo sé, pero dicen mucho—? ¿Adónde quiero llegar? Quiero llegar a la idea de que todo lo que sea rigor en el seguimiento de todos esos temas que ya aborda el Defensor del Pueblo, será positivo y es muy necesario.

Me preocupan muchos las prisiones, quizá por nostalgia y por oficio. **(Risas.)** Efectivamente no sólo no es tranquilizador, sino que es muy inquietante que problemas que han sido planteados se resuelvan con tanta lentitud o no se resuelvan.

Querría dedicar unas palabras a los emigrados políticos. En primer, lugar, considero que un país se engrandece cuando respeta el derecho de asilo político y cuando es al menos una esperanza para quienes en sus respectivos países no tienen posibilidad de hacer una vida normal. Yo hablo con esas gentes y esto es un escándalo; estoy reviviendo páginas que yo creía haber dejado en el olvido y en el pasado. Si no tiene usted certificado de trabajo, no le podemos documentar; ¡pero si no me documentan ustedes no puedo tener trabajo! Esta es una cosa terrible que tantos españoles la hemos conocido por experiencia propia y ahora sentimos verdadera pena cuando nos explican esa lección que tan bien aprendida tenemos. Debe hacerse todo lo que se pueda hacer, digo, para seguir con rigor esos temas que por otra parte se abordan —y en ese punto manifiesto mi satisfacción porque haya esa preocupación por estos problemas—, pero veamos las lentitudes y las dificultades y tratemos de hacer todo lo que se pueda.

Por último querría decir que creo que esta nación necesita un Defensor del Pueblo y necesita muchos defensores del pueblo, y los va teniendo. Es natural que haya muchas gentes que se dirijan a esta institución, pero quizás habría que prestar más atención a la información de todo

lo que se está haciendo y de lo que se aspira a hacer. Digo esto, y termino con estas palabras, porque tengo el convencimiento de que llevar a las gentes más confianza en que pueden al menos presentar sus problemas, que van a tener respuesta y que van a ser acogidos con respeto, es algo necesario en nuestro país. Por eso pedimos más información, más divulgación de las cuestiones resueltas y, por qué no, más divulgación también de las cuestiones no resueltas.

El señor **PRESIDENTE:** Por la Agrupación de la Democracia Cristiana tiene la palabra la señor Fernández Labrador.

El señora **FERNANDEZ LABRADOR:** Señor Presidente, intervengo en nombre de la Agrupación de la Democracia Cristiana agradeciendo al señor Gil-Robles su extensa y clara exposición. Cabe interpretarla como una denuncia de las negativas realidades existentes en nuestra sociedad, conocidas a través de las quejas recibidas, y como una crítica también a la Administración por no estar corrigiendo o atendiendo estas realidades. En todo caso creo que es una llamada de atención a la responsabilidad política y humana de todos.

Es de notar cómo la institución del Defensor del Pueblo va consolidándose en su función, afianzando la confianza que en ella depositan los ciudadanos y consiguiendo, aun con grandes dificultades y demasiado lentamente, hacer permeable la Administración central, consiguiendo que sea receptiva a algunos planteamientos y sugerencias de la institución. A través de su actuación se van señalando prioridades, jerarquizando las necesidades, al tiempo que algunos, demasiado pocos, problemas individuales y colectivos se van solucionando o por lo menos tramitando; quejas referentes a los derechos, libertades y deberes fundamentales. Asimismo se está promoviendo la fiscalización positiva de la mala actuación de las Administraciones públicas, que no afectan a estos derechos referidos, para conseguir esa vía necesariamente fluida entre los administrados y la Administración que no la Administración frente al ciudadano.

Decimos que algunos temas puntuales parecen haber encontrado solución, pero quedan latentes, año tras año, los grandes temas de fondo sin solución, pesando sobre la sociedad, precisamente sobre los sectores más débiles o personas más indefensas. ¿Por qué esa resistencia del Gobierno, de la Administración, a atender sugerencias o recomendaciones del Defensor del Pueblo, tan atinadas, por cierto? ¿Cuándo se erradicará de una vez para siempre el silencio administrativo, esa abusiva técnica procedimental a la que nos tiene sometidos la Administracipon pública? Si no se lleva la reforma de la Ley de Procedimiento Administrativo tan profundamente como sea necesario, que al menos se erradique esta mala costumbre que anula el derecho del administrado y que tantos retrasos e inconvenientes produce. ¿Cuándo se llegará, con reforma de la Ley de Jurisdicción Contencioso-administrativa o sin ella, a reconocer los mismos derechos a personas en situaciones idénticas en los casos en que se haya obtenido una sentencia favorable? ¿Cuándo se erradicarán las prácticas discriminatorias por razón de sexo en materia de contratación, formación, promoción profesional y empleo? ¿Por qué no se tiene en cuenta la recomendación del Defensor del Pueblo de que se solicite el desarollo reglamentario de la ley en materia de consumo? ¿O la sugerencia que nacida de las desdichadamente conocidas largas listas de espera propone se abone a los ciudadanos los gastos que tengan que realizar obligatoriamente por la urgencia de un tratamiento sanitario se pueda ocurrir, hasta que ese problema quede resuelto? ¿Por qué no acepta la sugerencia de adaptar el Derecho español a la Comunidad Económica Europea sobre igualdad entre varón y mujer en materia de seguridad social o la de la política de la telefonía rural que parece abandonada a su suerte?

Mientras, la institución del Defensor del Pueblo sigue denunciando, estudiando y solucionando problemas, pero la fuerte resistencia de algunos organismos o la negativa a contestar hace imposible la acción del Defensor del Pueblo y su esfuerzo en muchos casos.

Si repasamos las áreas en que se divide el informe observamos que por acumulación de quejas no quedaría más remedio que atender esos agujeros negros. Queda descaradamente patente la realidad a la que no ya por justicia obligada sino por elemental lógica política se debería acudir remediándola inmediatamente. Tomo el azar algún ejemplo que ha citado el señor Defensor del Pueblo. En el área de justicia: maquinaria lenta e inoperante, se mantienen las carencias, dificultades y retrasos en tema tan delicado. El esfuerzo de la ley de planta y demarcación, el aumento de medios materiales y personales no son suficientes para solucionar este fundamental servicio público en estado casi caótico. Cito, por extravagante, la situación de la Audiencia Provincial de Cádiz en el mes de mayo, creo, que por derrumbamiento de la techumbre del edificio la secretaría del Juzgado estaba en la cocina, el Registro Civil en una clínica dental, mientras en el hueco de una escalera se sutuó el calabozo para procesados (creo que hasta con rejas). Y no entro en temas de situaciones personales, que son demasiado graves y de todos conocidas, calificadas hace unos momentos por el señor Defensor del Pueblo como sangrantes.

En el área de asuntos económicos existe la necesidad de agilizar las reclamaciones económico-administrativas acumuladas dado el incremento de las mismas, situación que se agrava con la nueva normativa, alejando los tribunales de los administrados, hoy de muy fácil acceso para ellos, con un coste prácticamente nulo y sin necesidad de representación de letrado. Los tribunales económico-administrativos provinciales eran hasta ahora un drenaje para el servicio público de la justicia y si no se convierten en un tapón será porque el ciudadano no acudirá a ellos, porque le resultarán lejanos y costosos.

En cuanto al área de la Administración territorial, pongo por caso el excesivo plazo que se reserva la Administración para indemnizar en casos de expropiación (siete años), que crea auténticas situaciones injustas; atropellos a la ecología; viudas, minusválidos, menores, indefensos ante realidades deshumanizadas. Todo ello son sólo ejem-

plos tomados al azar del informe del señor Defensor del Pueblo.

Paso por alto algunos aspectos, porque sería muy largo enumerar todas las áreas, y termino con el área de cultura, donde la Administración debe velar con sensibilidad especial por la riqueza de nuestro patrimonio histórico, uno de nuestros bienes más valiosos, para garantizar su conservación, preservar los deterioros y cuidar las ilegales lesiones o expolios.

Ofrezco un desgraciado caso tipo, cometido en el Puente Romano de Salamanca, al que, abriéndole en canal, se introdujo una tubería de agua a presión. Por culpa de la zanja abierta, de metro y medio en algunos puntos, han quedado lesionados los estratos históricos. Son licencias, con denuncias y sin actuación oportuna por parte de los organismos responsables, se expolió y, hasta el momento, a pesar de que se rectificó la forma, se mantiene esta lesión. Sé que el Defensor del Pueblo acudió y se interesó por este tema. ¿Ha habido respuesta de su actuación? Supongo que no. Recomendaciones desatendidas, silencios reiterados y los problemas latentes.

Por todo ello y aún reconociendo que algo ha cambiado, se hace cada día más patente y urgente la modificación prevista de la disposición transitoria de la ley del Defensor del Pueblo para que mejore esta ley y dar las facultades necesarias a la institución para llevar a cabo con dignidad y eficacia la alta labor encomendada a la institución. En su quehacer esforzado, saben el señor Defensor del Pueblo y todo el equipo, que tienen a la Democracia Cristiana a su disposición.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Vasco (PNV) tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ:** Señor Presidente, señorías, señor Defensor del Pueblo, señoras Adjuntas, nuestro Grupo saluda siempre con gran satisfacción sus comparecencias, anuales y las extraordinarias, las no anuales, fundamentalmente porque se separan del todo apologético lógico de otro tipo de autoridades comparecencias, en concreto de las pertenecientes a la Administración pública del Estado. Ello siempre es saludable desde la perspectiva del análisis parlamentario de las comparecencias y de los trámites diversos que se sustancian en esta Cámara.

Voy a empezar mi intervención, que ya le adelanto, señor Presidente, para su tranquilidad y la de todas sus señorías, que va a ser muy breve, con una cuestión incidental. He escuchado con mucha atención no sólo la intervención del Defensor del Pueblo sino la de otros portavoces vascos presentes en esta Comisión, y casualmente veo que curiosamente los vascos ocupamos casi la mitad de la Comisión. La he analizado y me ha dejado un tanto perplejo porque se marcan esas intervenciones relativas al inexistente «Ararteko» —existente ley del «Ararteko», pero inexistente representación jurídica y constatación material del «Ararteko»— desde una perspectiva poco menos que de dilucidar responsabilidades políticas respecto a la inexistencia de esta figura. Desde luego, no voy a enmarcar mi intervención y mi curiosidad lógica sobre el «Ararteko» en esta perspectiva analítica, entre otras cosas porque se me escapa qué puede opinar usted, don Alvaro Gil-Robles, sobre la inexistencia del «Ararteko». Al fin y al cabo, es un problema de las fuerzas políticas vascas en exclusiva; si alguna responsabilidad política existe al respecto, corresponde también en exclusiva a las fuerzas políticas vascas, con la constatación adicional de que se está propugnando, si mis noticias no son falsas, conseguir consensuar, por unanimidad prácticamente, la figura del «Ararteko» y las dificultades políticas que pueden radicar en esta circunstancia; una circunstancia a valorar apologéticamente y no desde una perspectiva de reclamar responsabilidades políticas al Gobierno de coalición, como ha sido dicho, desde mi perspectiva particular impropiamente, por algún portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra.

Atravesada esta intervención incidental, que yo no pensaba exponer, y por mor de las circunstancias me he visto compelido a utilizar una pequeña parte de mi turno de intervención respecto a esta cuestión, tengo que decirle que lo más relevante de su intervención es quizás una contradición «in terminis», casi en los propios términos de su exposición verbal. Usted ha hecho una especie de valoración general del estado de la nación desde la perspectiva del disfrute de las libertades públicas y de los derechos subjetivos, sobre todo de los que regula el Título I de la Constitución, muy satisfactoria. Ha llegado a decir —ha sido una frase que también ha reproducido el señor Brandés, con cierta sorpresa quizás— como disfrute pleno, en plenitud de estos derechos y libertades. Sin embargo, ha hecho una serie de matizaciones «a posteriori» quizás un tanto contradictorias desde una perspectiva sectorial o por áreas. En concreto, ha utilizado una expresión lingüística realmente contradictoria gramaticalmente con el disfrute en plenitud de los derechos y libertades públicas: patología abrumadora, creo que es la expresión exacta que ha utilizado.

Realmente, desde la perspectiva de nuestro Grupo, esa es la valoración que cabe hacer respecto al estado global y al estado del disfrute de los derechos y libertades públicas. Quizás, el estado global, en cuanto a este disfrute de derechos y libertades públicas, resulte razonablemente satisfactorio —sólo razonablemente satisfactorio; tampoco hay que echar las campanas al vuelo por el estado de las libertades públicas en este país—, pero, sectorialmente, hay patologías abrumadoras, hay áreas que constituyen auténticos puntos negros, auténticos síntomas de una mal profundo del estado de las libertades públicas en este país. En concreto, son dos fundamentales, que son las que usted destaca en su informe; una, es el área de justicia, incluido Interior lógicamente y la Administración penitenciaria, que requiere un capítulo aparte. La Administración penitenciaria es algo siniestro, como bien ha sido indicado por el señor Bandrés. Tenemos una Administración penitenciaria ni siquiera tercermundista, si entendemos por tercermundista algunas referencias que podemos captar en algunas películas como «El Expreso de Medianoche»; en algunas áreas están peor incluso que lo que po-

demos observar en estas cárceles turcas y en otras, es triste decirlo. La segunda área fundamental es la de Seguridad Social.

Vemos que hay dos áreas fundamentales que afectan a los colectivos más débiles de esta sociedad, la de la Seguridad Social a los inválidos, a los incapaces y a los ancianos-jubilados. Son colectivos económicamente débiles, sobre todo social y políticamente débiles; es decir que no tienen instrumentos de autotutela de sus derechos, no tienen sindicatos que les protejan y no tienen capacidad operativa ni de organización para reclamar que sus derechos no sean reclamados en el área de Seguridad Social. En el área de Justicia, sobre todo en el área de los detenidos y de los privados de libertad de forma definitiva en prisión, son personas privadas de su libertad de actuación más elemental. Son dos auténticos puntos negros que se producen por enésima vez en su informe anual. Este es un síntoma de un mal profundo en estas áreas funcionales en concreto.

Esta es la primera consideración que hay que hacer. Yo valoraría que globalmente quizás haya un estado satisfactorio de disfrute de derechos y libertades públicas, pero sectorialmente, en áreas funcionales concretas, no cabe hacer una valoración tan apologética ni mucho menos, sino todo lo contrario.

Querría hacerle algunas preguntas también muy puntuales. Quiero felicitarles a todos por el área de consolidación operativa, sobre todo por la mayor diligencia y rapidez en la contestación de quejas. En este momento, están respondiendo a tantas quejas como se presentan en el registro de entrada cada año, luego no se van creando remanentes a años posteriores; pero observo con preocupación que hay 6 asuntos pendientes del año 1983, 4 de 1984, 3 de 1985 y 7 de 1986. Quizás, una respuesta puntual sobre la causa de la demora, que es de cierta magnitud en algunas de ellas, sería interesante para nuestro Grupo.

En segundo lugar, le doy un consejo con todo respeto, don Alvaro Gil-Robles, Defensor del Pueblo: que tenga una especial meticulosidad en todas las quejas que vengan referidas por estos colectivos que yo calificaba como los más débiles de nuestra sociedad económica y socialmente, principalmente todas las quejas vinculadas el área de Seguridad Social. Fundamentalmente, es una valoración política, aunque no es propio de esta Comisión, quizás de otras como la de Política Social y Empleo. Nuestro sistema público de Seguridad Social es sumamente deficiente desde muchas perspectivas analíticas, y es lógico que nuestro sistema público de Seguridad Social genere una gran problemática social y, por lo tanto, numerosas quejas ante la institución del Defensor del Pueblo. Primero, tenemos un sistema asistencial dentro del régimen público de la Seguridad Social no es contributivo sino asistencial, absolutamente insuficiente. No sólo no acoge a todos los colectivos, incumpliendo expresamente el mandato del artículo 41 de la Constitución, que garantiza a todos los ciudadanos —y remarco la expresión, todo sin excepción— prestaciones suficientes ante situaciones de necesidad, sino que sólo acoge a una parte minúscula de los ciudadanos desprotegidos. Cada vez que voy a dar conferencias o que conecto, como la semana pasada, con las organizaciones familiaristas, siempre hay quejas relativas a la insuficiencia de atención del régimen asistencial. Es sumamente deficiente el régimen asistencial, no el contributivo. En concreto, en esta organización me comentaban cómo en las familias monoparentales, las madres solteras, las madres separadas y divorciadas, hay una desatención absoluta. Este problema lo encuentra uno cuando conecta con cualesquiera colectivos sociales y ubicados dentro del concepto de marginación «lato sensu», el concepto genérico de marginación.

Por otra parte, nuestro sistema público de Seguridad Social contributivo tampoco está mucho mejor. Adolece de muchos problemas, es escasamente contributivo, en los Presupuestos Generales del Estado se contribuye de forma inferior a la de la mayoría de los países de nuestro contexto socioeconómico, el fraude es sistemático y es un mal con el que hay que acabar de una vez, es una auténtica lacra. Como ilustración de este problema puede servir una anécdota que es graciosa, pero triste a la vez, de la que fuí testigo presencial en la Magistratura de Trabajo para Vizcaya. Es sabido que, cuando se deniega una pensión a los incapaces, a los inválidos, en vía administrativa en el INSS, existe la vía de la jurisdicción social; se puede reclamar esa misma pensión a través de las Magistraturas de Trabajo y, luego, el Tribunal Central de Trabajo. Yo me encontré una vez, en la sala de espera, a una serie de personas reclamantes de este tipo de invalideces acompañadas de la parafernalia propia de este tipo de reclamantes: muletas, sillas de ruedas, etcétera. Hete aquí que por esta triste situación de violencia que vivimos en Euskadi, en nuestro país, en este momento sonó en la Magistratura la amenaza de una bomba; empezaron a volar muletas y las sillas de ruedas por los aires, y con agilidad verdaderamente atlética aquellos reclamantes de invalideces echaron a correr escaleras abajo de forma envidiable realmente. Nos dejaron atrás a los que estábamos allí por razones profesionales. **(Risas.)**

Esto es un síntoma de un mal grave y de unas deficiencias estructurales de nuestro sistema público de la Seguridad Social que se tienen que corregir. Usted puede cuantificar la magnitud del problema por el gran número de reclamaciones de esta materia que se derivan. Pero le repito lo que le decía antes, señor Defensor del Pueblo; estos colectivos socialmente son débiles, carecen de organización, de sindicatos que defiendan sus derechos, no pueden ejercer medidas de autotutela, prácticamente sólo le tienen a usted. Por eso le pediría una especial meticulosidad y cuidado en este tipo de reclamaciones.

No voy a reproducir lo que ya ha sido dicho con gran ilustración por el señor Bandrés, el señor Azcárraga y otros portavoces que me han precedido en el uso de la palabra en materia de malos tratos. Su dimensión es con toda seguridad muy superior a lo que se deriva de la magnitud de las quejas que le han sido presentadas, seguro; no hay necesidad ni de remitirse a los informes que han sido citados, como Amnesty Internacional y otros. Cualquier persona que tenga contacto con el Derecho que conoce que proliferan en algunos lugares en demasía, y des-

de luego su aplicación está por encima de derechos y libertades públicas. Es algo que tiene una constatación evidente.

Hay que tener especial meticulosidad porque esto es algo consustancial a un estado democrático y social de derecho.

Le tengo que decir —y con esto acabo definitivamente—, don Alvaro Gil-Robles, que se vulnera otro principio constitucional importante: el de tutela eficaz de jueces y tribunales con las demoras excesivas de nuestra Administración de Justicia. Se hace algo más que eso: se están haciendo milagros bíblicos prácticamente en este momento. En concreto en el Tribunal Central de Trabajo se están reconociendo incapacidades absolutas o invalideces permanentes o provisionales a personas que ya han fallecido. Es un milagro bíblico de difícil catalogación jurídica. El problema, desde luego, es gravísimo y hay que empezar a rectificarlo por la vía que se quiera.

Haré una reflexión —con la que quería poner punto final a mis palabras— que ha sido ya manifestada por otros portavoces. Sus comparecencias en esta Comisión se están convirtiendo en algo ritual. Se está convirtiendo en una situación como la del «Domund»: depositamos nuestra limosna y tranquilizamos nuestras conciencias con ello respecto al grado de responsabilidad.

Hay que superar esta dinámica un tanto procesalista en que están cayendo sus comparecencias. Sé que va a haber algunas propuestas por parte de otros Grupos. Le aconsejaría que pensase algún tipo de estrategia que impidiera sobre todo los dos males que pueden afectar a su institución de forma fundamental. Primero, que alguno de nosotros tengamos tentaciones de instrumentalizar políticamente, para intereses partidistas y políticos propios, su institución. Segundo, que otros utilicemos sus informes para aguijonear al Gobierno. Esas son dos instrumentalizaciones de la institución que usted representa, absolutamente desnaturalizantes e impropias. Para ello ¿qué se puede hacer? Debemos mentalizarnos todos los pertenecientes a esta Comisión de dicha responsabilidad, que es nuestra igual que suya, con carácter deferido. Eso sólo se puede hacer conectándonos con una estrategia de actuación diferente, implicándonos de forma más personal en los problemas que usted atiende.

Le aconsejaría que pensase qué mecanismos jurídicos, qué reformas jurídicas, proveería, si considera atinadas estas reflexiones hacia la solución. Le puedo garantizar que nuestro Grupo así lo cree.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Casas, por el Grupo de Minoría Catalana.

El señor **CASAS I BEDOS:** En primer lugar, deseo agradecer, como obliga la cortesía parlamentaria —pero además lo hacemos muy sinceramente—, al Defensor del Pueblo y a todos sus colaboradores su comparecencia una vez más tarde ante la Comisión para explicarles el trabajo efectuado durante un año. Especialmente quisiera agradecer el guión que nos han entregado sobre su intervención, que ha facilitado mucho el seguimiento de la misma, y que es un documento de interés además para analizar más a fondo todo el informe.

Por tanto, creo que este es un buen principio en las comparecencias del nuevo Defensor del Pueblo en quien se ve una voluntad de trabajar a fondo con la Comisión y de mejorar nuestra colaboración.

Vamos a realizar una intervención quizás algo distinta. Más que entrar a valorar el informe que nos ha facilitado, cosa que haremos en el Pleno, queríamos reproducir ante la Comisión unas reflexiones que nos hemos hecho en nuestro Grupo parlamentario en cuanto a lo que es en este momento la institución del Defensor del Pueblo y las relaciones que tiene con las Cortes Generales y fundamentalmente con el Congreso de los Diputados.

Minoría Catalana entiende que ha finalizado una primera etapa de dicha institución, y no tanto por el cambio de persona que hoy la encarna sino por el tiempo en que lleva en marcha en nuestro país.

Creemos que lo fundamental cuando se empezó era poner en marcha la institución, que ha sido muy satisfactoria. Es evidente que hoy desde el punto de vista burocrático funciona muy bien. La noticia de que además hay un servicio de guardia sábados y domingos, da muestras del esfuerzo que en este sentido han hecho las personas que están trabajando. Esta buena puesta en marcha ha influido también en un tema fundamental para nosotros, que es la consolidación de la institución. Hoy en día creo que todo el pueblo español conoce perfectamente cuáles son las atribuciones del Defensor del Pueblo, y buena prueba de ello es la disminución progresiva de las quejas, y que cada día se ajustan más a las competencias que efectivamente tiene el Defensor del Pueblo.

Por lo tanto, creo que hemos finalizado una etapa muy importante, fundamental, sin la que hubiera sido imposible pensar en que la institución hubiese cumplido satisfactoriamente el papel constitucional. Ahora entramos en una segunda etapa.

A nuestro modo de ver hay que darle un espaldarazo definitivo a lo que es el Defensor del Pueblo con un sólo objetivo: conseguir la eficacia de su trabajo. Aquí la responsabilidad más que de las personas que están en la institución es nuestra, es de quienes formamos el Congreso de los Diputados que, en definitiva, somos los que tenemos la potestad legislativa, actuando el Defensor del Pueblo como nuestro comisionado. Esto es fundamental. De nada sirve el buen trabajo que se está desarrollando y las recomendaciones que se están dando en la Administración, así como solventar los problemas de los ciudadanos, si todo este trabajo no se puede rentabilizar al máximo. Su rentabilización es pura y simplemente que se resuelvan las quejas que plantean los ciudadanos.

En ese punto es donde vemos que hay más dificultades para la institución, y no por ella, sino porque le faltan mecanismos, a nuestro entender, para que su actividad sea totalmente eficaz.

Creemos que no es suficiente una comparecencia anual ante la Comisión para explicarnos lo que ha sucedido durante el año. Es imprescindible pero no suficiente. Debería hacerse un seguimiento constante desde la Comisión

para facilitar que no hubiera atasco en la ejecución del trabajo del Defensor del Pueblo.

También pensamos que además de esta comparecencia genérica para realizar el balance anual es importante hacer otras sectoriales. Esto lo venimos repitiendo desde hace mucho tiempo. Siempre hemos intentado actuar con consenso. Nunca hemos deseado actuar por libre, y hemos ofrecido iniciativas que podrían tenerse en cuenta. Por ejemplo, con consenso de todos los grupos, incluso el mayoritario, se pidió una comparecencia por el tema de las instituciones penitenciarias que sirvió para conocer el informe que se había hecho —a nuestro entender muy positivo— y nadie lo ha utilizado como arma arrojadiza contra nadie; simplemente era una información muy importante que la Comisión debía conocer.

Por tanto, este mismo espíritu de consenso que el Defensor del Pueblo reclamaba al final de su intervención, es fundamental para que consigamos mayor eficacia en su labor.

Hay tres constantes que se van repitiendo en los distintos informes anuales, que nos llaman la atención y nos preocupan. Son los que nos han motivado a hacer esta reflexión porque entendemos que sin el concurso de todos los grupos parlamentarios no vamos a resolver ningún problema.

Una constante que nos preocupa es el talante de algunas Administraciones en su relación con los ciudadanos, en el que observamos que se trata al ciudadano no como tal sino como súbdito —es una cuestión que nos preocupa desde una óptica democrática y de justicia—.

Otro tema fundamental y que nos causa mucha preocupación es el de justicia. Ya se ha comentado aquí por distintos portavoces que me han precedido.

Quería hacer incapié en lo que se refiere al Tribunal Central de Trabajo. En este punto hay que tener mucha sensibilidad. Hay que ser más sensibles porque normalmente afecta a personas que están o bien defendiendo su puesto de trabajo o bien batallando por tener un subsidio de desempleo o peleando por cuestiones que afectan fudamentalmente al sustento para sobrevivir.

Hablar de cincuenta y tantas mil causas pendientes en el Tribunal Central de Trabajo es alarmante, y se ha denunciado reiteradamente todos los años. Algo hay que hacer. No basta con la simple denuncia; no basta con la constatación del hecho, hay que actuar.

Es evidente que el Gobierno está haciendo cosas —tampoco queremos ahora hacer una crítica específica al Departamento de Justicia—; es evidente que se está efectuando una reforma legislativa que acabará bien, pero algo hay que pensar porque la situación en algunos casos es incluso dramática —y lo digo con conocimiento de causa, por personas que están pendientes de sentencia—.

Otro tema que nos preocupa y que en este informe incluso viene detallado en una serie de Administraciones que no responden, es el silencio de algunas Administraciones a las recomenciones del Defensor del Pueblo. Esto no puede ser, es una falta de talante democrático de las Administraciones que no responden a la sugerencias que les hace el Defensor del Pueblo y creo que tenemos la obligación como parlamentarios de darle todos los mecanismos al Defensor del Pueblo para que esto no ocurra.

Creo que con la exposición que he hecho hasta el momento se puede ver cuál es la conclusión a la que vamos a llegar. Nosotros creemos que es fundamental un mayor trabajo de esta Comisión, pero un mayor trabajo de un espíritu de consenso. Yo suscribo totalmente las últimas manifestaciones del señor Olabarría en este sentido; creo que es fundamental para evitar los riesgos que él ha anunciado y para que, efectivamente, podamos dotar al Defensor del Pueblo de los mecanismos que hagan eficaz su trabajo.

Nuestra voluntad es totalmente abierta a este consenso. Desde aquí decimos públicamente que vamos a ofrecernos a este consenso, que nuestro consenso va más allá; nosotros queremos modificar la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo; creemos que hay algunos puntos que deben ser modificados, porque la experiencia de los años que lleva en funcionamiento la institución creo que aconseja modificar algunos en la línea de dotar de mayor eficacia la labor que hace el Defensor del Pueblo. Anunciamos que vamos a trabajar en este sentido; sepan todos los Grupos parlamentarios que van a contar con nuestra colaboración y que en el caso de que el conseso no se alcance nosotros vamos a utilizar los derechos que el Reglamento nos concede y vamos a presentar una proposiciónj de ley en este sentido.

Creo que lo bueno sería que no ocurriese eso, que sea toda la Comisión la que establezca un debate en esta cuestión y podamos, consensuada en la Comisión, plantear esta posibilidad; al mismo tiempo también pido el consenso para las comparecencias sobre temas sectoriales que la Comisión considere que son importantes.

Una última cuestión que creo que también la Comisión debería tratar es el tema presupuestario. Evidentemente, los medios materiales son importantes para el desempeño de las labores del Defensor del Pueblo y creo que en la Comisión deberíamos conocer cuáles son las inquietudes en este sentido del Defensor del Pueblo y, si se da el caso, poderlas defender durante el debate de Presupuestos, con el consenso que sea necesario.

Pensamos que estos son puntos que podrían dinamizar mucho la labor de la Comisión y mejorar la eficacia del importante trabajo que a nuestro modo de ver está haciendo el Defensor del Pueblo, en definitiva, ello iría en beneficio del conjunto de la sociedad española, que es lo que estamos aquí representando.

Para terminar, para nosotros siempre es un motivo de satisfacción oír del Defensor del Pueblo sus buenas relaciones, tanto a nivel institucional como de trabajo, con el «Síndic de Greuges» de Cataluña y no queremos dejar de decirlo expresamente, cuando así ha sido citado por el Defensor.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Moldes.

El señor **MOLDES FONTAN:** Como en ocasiones anteriores, es obligado, y así lo hago en nombre del Grupo Par-

lamentario del CDS, saludar, agradecer y felicitar al Defensor del Pueblo por su comparecencia ante esta Comisión, en esta ocasión del informe de 1987.

Saludo en primer lugar al señor Gil-Robles y a sus adjuntas, la señora Retuerto y la señora Mestre, y hacer extensivo tal saludo a todo el equipo humano que trabajó en la institución. Quiero agradecerle una vez más el importante cometido que realiza como comisionado de las Cortes. Indudablemente, se trata de una tarea sin tradición en nuestro país, venerable, como decía el señor Bandrés, pero sin tradición, pero que en cinco años de funcionamiento ha servido para asentar su credibilidad ante la opinión pública. Por último, quiero felicitarles a todos, porque las cosas bien hechas bien están, y no nos cabe duda de que este y otros informes anteriores son clara muestra de que en la institución del Defensor del Pueblo se trabaja bien.

Dicho esto, tengo que añadir que, después de haber conocido el informe de 1987, me gustaría poder afirmar cosas sustancialmente distintas a las manifestadas al informe del año pasado e incluso al informe del año anterior, visto a principio de la legislatura. Sería ello ejemplo positivo de que el informe contenía elementos tales que permitieran concluir que los españoles se quejan menos o que lo hacen equivocadamente, sin darse cuenta de que sus quejas no obedecen a la auténtica realidad de la eficacia de las Administraciones.

Repasando informes anteriores, y releyendo intervenciones parlamentarias tanto en el Pleno como en la Comisión, e incluso en el Senado, uno se encuentra con que asiste de nuevo a la repetición, a la reposición posiblemente de una misma película. Si yo repitiese aquí literalmente la intervención de hace un año en trámite similar mantendría su validez casi al cien por cien, de la misma manera que este informe recoge sustancialmente lo mismo que el de 1986. El número de quejas no sufre modificaciones importantes. Disminuye en algo más de 1.000 y aumentan las visitas directas de los ciudadanos a la institución, en más de un millar, según dice el informe, y las llamadas telefónicas en más de cuatro mil. Los que se quejan pertenecen a los mismos sectores sociales, los ciudadanos jubilados y los jóvenes, es decir los mal pagados pensionistas y los que están buscando todavía su primer empleo, los españoles de nivel cultural rudimentario y elemental, que suman al 60 por ciento según la estadística del propio informe; es decir, aquellos ciudadanos que no han podido acceder a una formación que los capitace para afrontar las injusticias sociales y las desigualdades.

En cuanto a la distribución por materias, prácticamente tampoco nada cambia; Justicia ocupa el primer lugar en quejas, con algo más del 23 por ciento (el 25 por ciento el año pasado); Seguridad Social y bienestar ocupa el segundo lugar en cuanto al número de quejas; asuntos económicos el tercero; Administración Territorial el cuarto; Presidencia y Asuntos Exteriores el quinto, y así hasta las doce áreas de este informe, que, según parece serán seis en el próximo año.

Nos encontramos con reflexiones en la presentación similares también a las del año pasado, aunque en este caso sin el poético añadido de otros informes, y así podemos leer cosas como «la resistencia o en algunos casos la negativa a contestar, a más de poner de relieve unas actitudes poco respetuosas con los principios democráticos y de control parlamentario plasmadas en nuestra Constitución, permite que perviva la duda o acusación de una actuación irregular ilegal de los responsables de la gestión pública».

Por otro lado, es de agradecer la novedad de la relación completa de los organismos públicos que nunca se han dignado contestar al Defensor del Pueblo, lo cual es todo un ejemplo por parte de estos organismos del escaso respeto que les merece la legalidad. En este caso se llevan la palma en la Administración central, por lo que veo en la lista final, Hacienda, con sus loables esfuerzos de perseguir el fraude fiscal, que me parece muy bien que lo haga, y de perseguir las declaraciones fraudulentas, pero creo que le costaría mucho menos esfuerzo contestar, sobre todo en lo referido al Tribunal Económico-Administrativo, al Defensor del Pueblo.

En segundo lugar, también está el Ministerio de Sanidad y Consumo, el Ministerio de Educación, la Comunidad Autónoma de Madrid, la Comunidad Autónoma de Galicia, etcétera.

Repasando las distintas áreas, yo he hecho una enumeración, coincidente en gran parte —lógicamente es el mismo texto— con lo manifestado por el Defensor del Pueblo a la prensa la semana pasada, concretamente el día 9. En esa enumeración, en cuanto al área de la Presidencia, nos encontramos con reticencias de la Administración pública a dar cumplimiento rápido y puntual a lo dispuesto en las sentencias que recaen en los procedimientos en que resulta condenada; retraso en el reconocimiento y señalamiento de haberes pasivos a los funcionarios; retraso en dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Constitucional sobre algunos preceptos de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en Defensa e Interior, deficiencias en información a los ciudadanos sobre indemnizaciones por víctimas del terrorismo, accidentes de soldados y trámites de reclutamiento (Luego quisiera hacerle una pregunta sobre este aspecto); irregularidades y demoras en la tramitación del documento nacional de identidad y permiso de extranjeros; novatadas en el ejército (ha hecho aquí referencia hoy a ello), irregularidades en aplicación de leyes de asilo y extranjería; trato inadecuado al ciudadano que acude a las comisarías a denunciar algún presunto delito. En el área de Justicia, casi está todo dicho. El Defensor del Pueblo se ha referido hoy aquí a que es lenta, inoperante, y ha utilizado palabras como atasco, paralización, bloqueo; es decir todas aquellas cosas que conocemos por el informe del Defensor del Pueblo y por la propia realidad que estamos viviendo todos los días.

Habla de carencias e insuficiencias de medios materiales y de personal, reformas legislativas que permitan un mejor desarrollo de los derechos reconocidos a los ciudadanos y no viene en el informe de este año lo referido a la situación penitenciaria, porque, como muy bien dice, hubo una sesión especial en esta Comisión para ello.

De todos modos, repasando ayer la contestación del Gobierno en el tema penitenciario, al informe del año 1986, que hemos debatido aquí en la última sesión, yo quisiera hacer referencia a que en esa contestación del Gobierno se decía que se había hecho un esfuerzo muy importante con la creación de 5.000 nuevas plazas en nuestras cárceles para paliar la escandalosa situación —decía textualmente— de 5.000 plazas de déficit que había en 1982. Tengo aquí una estadística oficial del Ministerio del Interior donde dice que el 5 de diciembre de 1982 había 23.568 reclusos. Y el 7 de febrero de 1988 hay 28.349. Básicamente 5.000 reclusos más. Si la situación era escandalosa por un déficit de 5.000 plazas para reclusos en el año 1982, se han creado 5.000 plazas y han aumentado en 5.000 los reclusos, supongo que debería ser igualmente escandaloso.

Respecto a asuntos económicos, hay referencias a la necesidad de las juntas arbitrales para dirimir conflictos de competencias en las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra y al tratamiento fiscal más justo de la unidad familiar.

En Sanidad he reseñado también lo que todo el mundo conoce, las excesivas listas de espera y las frecuentes intoxicaciones alimentarias, problemas para pagar las dietas a enfermos desplazados fuera de su lugar de residencia o una mayor protección necesaria a los derechos de los enfermos.

En transportes, concretamente se ha referido aquí a la situación que todos conocemos de Correos y de Teléfonos. Ha habido interpelaciones y debates, tanto en Pleno como en Comisión, sobre la situación de Correos. Simplemente con leer hoy la editorial del periódico «El País» sobre la situación de Telefónica, casi está todo dicho.

Hay menciones a educación y a la explotación de menores para la práctica de la mendicidad, que aparecen en el anexo que está en el Comisión, al que no me refiero por falta de tiempo, pero que he leído con detenimiento. Es una situación muy preocupante.

Para terminar, quiero decir lo que he manifestado en otras ocasiones. No es mi intención caer en la tentación —aquí se han referido a ello— de utilizar el negativo panorama que se deduce de la lectura del informe como arma arrojadiza contra el Ejecutivo. El señor Amate se sonríe, pero le voy a explicar por qué lo digo. Porque las responsabilidades no sólo están en la Administración central, sino en otras administraciones que no son competencia del Gobierno, como las comunidades autónomas o la Administración local. Pero un análisis objetivo, desapasionado y realista nos lleva otra vez a afirmar que en España existen graves deficiencias en servicios públicos imprescindibles. Existen numerosas injusticias sociales y demasiadas desigualdades humanas. Todo ello es perceptible desde la calle, lo encuentra uno reflejado y científicamente clasificado en los informes anuales del Defensor del Pueblo. Se palpa un grado importante de regresión social, cuando cabría esperar lo contrario después de ciertos éxitos de la política económica, éxitos que no se traducen en mejores servicios sanitarios, judiciales, educativos, de comunicación, de trabajo, de vivienda, etcétera.

Termino, señor Presidente, pero quisiera hacer unas preguntas concretas al Defensor del Pueblo. La primera hace referencia a lo manifestado aquí y que aparece en la guía. Dice que en determinados supuestos se ha dado traslado al Fiscal Togado de hechos presumiblemente delictivos, hoy Fiscal de la Sala Quinta del Tribunal Supremo de lo Militar, en el caso de un soldado fallecido en Ceuta, y que las diligencias instruidas habían sido archivadas. Se ha ordenado elevar la causa por la posible existencia de indicios de criminalidad. Creo que se refiere al caso de un soldado de La Coruña, en concreto Juan José Castro Laura. Yo me he interesado por este suceso hace un año. He hecho una pregunta al Ministerio de Defensa. Lógicamente, antes tuve comunicación directa con el padre del soldado fallecido, que me decía que no encontraba salida, que en aquel momento estaba archivado el caso, que no se le había facilitado el resultado de la autopsia celebrada en Sevilla y no tenía medios económicos para seguir por otros cauces. La contestación del Ministerio de Defensa en aquel momento no añadió a mi pregunta nada nuevo. Simplemente decía que el caso estaba archivado y que no había indicios de criminalidad, sino que se consideraba un suicidio por unas causas —para el que conozca el caso— realmente increibles. Yo felicito al Defensor del Pueblo por esta intervención y espero que esto se pueda resolver. En esta pregunta me refiero a si usted tiene, como Defensor del Pueblo, alguna información posterior concreta.

La segunda pregunta se refiere a si tiene información sobre si en la Comunidad Autónoma gallega lo mismo que en la vasca, va a haber de una vez «Valedor do pobo». No había una mayoría parlamentaria, no la hay en este momento en una situación de Gobierno tripartito, y esto está retrasando la creación de esta figura en la Comunidad gallega, que sería muy interesante.

Por último, tercera pregunta, me gustaría conocer, dentro de la propia institución del Defensor del Pueblo, cuál es el itinerario de las quejas una vez que llegan a la institución, y si ese itinerario es el mismo desde hace años o se va a variar. No sé si la pregunta está suficientemente explicada.

Nada más que añadir. Muchas gracias, señor Presidente, por haberme permitido hablar más tiempo del establecido.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO:** En primer lugar, sumarme a la bienvenida que el Presidente, al comienzo de esta sesión, daba al señor Defensor del Pueblo, a sus Adjuntas y a sus equipos, y hacerlo también con profunda cordialidad y con admiración por el trabajo realizado, un trabajo que sigue la tónica general del mantenido por la Institución en estos cinco años de existencia, pero creo que presenta, si cabe, alguna singularidad llamativa y desde luego atractiva en esta última comparecencia. Es interesante el giro que parece se le quiere dar a lo que es la estructura general del informe y la estructura general misma de la exposición de ese informe. A ello ha hecho buena referen-

cia el señor Gil-Robles, por cuanto que permite una visión mucho más globalizadora de los problemas planteados ante la Institución, del trabajo mismo desarrollado por ella y una extracción mucho más fácil de conclusiones válidas en cuanto a la orientación y al trasfondo de los trabajos de la Institución misma.

Creo que siendo imprescindible como dato de apoyo recoger en colección casi analógica las quejas puntuales y concretas más significativas de cada área, sin embargo, insisto, me parece tremendamente esclarecedora y muy positiva esa visión global que el Defensor nos ha anunciado como estructura del informe y de su exposición para trámites sucesivos.

Creo también que el Defensor se ha pronunciado hoy aquí con una exquisita y moderada claridad. Exquisita y moderada claridad que no por ello deja de hacer intenso, y en algunos casos duro por claro y por real, el sentido y los términos de su intervención.

Algún portavoz ha señalado, y estoy plenamente de acuerdo con ello, que hoy podríamos hacer casi la misma intervención que hemos venido haciendo en años anteriores. En términos relativos, ciñéndonos a la edición literal del texto del informe correspondiente al año 1987, sin lugar a duda que sí. Pero creo que este informe aporta un elemento igualmente interesante, la valoración de conjunto que hace de lo que ha sido el trabajo de la Institución durante estos cinco años de existencia, durante esta primera etapa cerrada hace unos meses. Creo que eso nos obliga, sin lugar a dudas, a que hoy, más allá de repetir, de poner nuevamente énfasis en aspectos que vienen retratados claramente en el texto del informe y que nosotros aquí no sacamos de la manga de una manera arbitraria, más que hacer referencia a eso, repito, cabe igualmente establecer unas conclusiones genéricas, unas conclusiones que, de alguna forma, puedan ser el complemento de esa visión general que el Defensor nos ha dado como consecuencia de la experiencia de cinco años de Institución, conclusiones de tipo doméstico, de tipo práctico funcional y naturalmente también conclusiones de valor político.

El primero de los supuestos creo que es obvio y no vale la pena hacer incapié sobre él, y es la necesidad de llevar adelante algunos de los extremos a que otros portavoces ya se han referido. Junto a lo que yo mismo he apuntado, la conveniencia de mantener ese nuevo tono o giro estructural del informe y de las comparecencias del defensor, necesitamos, la Institución lo necesita también, un mayor contacto con esta Cámara. Es claro que tenemos que participar, siempre en la medida del diálogo y del apoyo y no desde ningún otro aspecto, en esa tarea de acercamiento y de cooperación que el Defensor ha anunciado, que ya es satisfactorio con otras figuras homónimas de carácter autonómico.

Creo que es evidente que tendremos que plantear, desde un muy amplio consenso, cuál ha de ser la reforma que en su momento llevemos adelante de la Ley Orgánica para que pueda dar unos mayores contenidos de eficacia al trabajo de la Institución.

Naturalmente, también tendremos que atender a todas esas necesidades de tipo material que la Institución nos traslade, a efecto, en su momento, de que puedan tener reflejo en su correspondiente partida de la Ley de Presupuestos. Pero creo también necesario señalar (junto con esas cuestiones de tipo funcional, en las que desde luego creo que habrá siempre y en todo caso un profundo acuerdo entre todos los Grupos de la Cámara) unas valoraciones de tipo político.

La síntesis de lo que han sido los informes del Defensor en estos cinco años, desde nuestro punto de vista, nos permite afirmar que úna vez concluida la transición institucional, política, este país sigue teniendo pendiente la gran asignatura de la transición social y económica. No nos podemos mover única y exclusivamente en niveles formales de reconocimiento de derechos, ni nos podemos contentar estrictamente con que los derechos fundamentales, en lo que afeactan a su práctica o a su interpretación en el campo de los derechos civiles y políticos, tengan hoy, gracias a Dios, una plena vigencia y una gran salud en nuestro país. Pero hay una asigntura pendiente que es importante: la de esa transición social y económica que permita, efectivamente, dar a los valores de la igualdad, de la solidaridad, a los valores colectivos del progreso y de la modernización del Estado no solamente puntos teóricos de referencia, sino, insito, puntos de patrimonio que pueda cada ciudadano sentir como suyos.

En los informes de estos cinco años hemos seguido viendo que eso todavía no existe; que la cuestión que realmente debe importar es que aún no se ha iniciado ese camino con intensidad; que lo de menos es quién pudo haber hecho más; que lo de menos es efectivamente se estén haciendo cosas, pero que lo de más, lo que realmente importa es que en un plazo más o menos breve no se vuelvan a consignar situaciones como las que literalmente el informe relata. Porque si la Administración sigue de alguna forma comportándose como un núcleo encerrado en sí mismo; si de alguna manera, como viene retratado en el informe, temas tan sustanciales para la constatación y la pervivencia práctica de los derechos de los ciudadanos frente a la propia Administración, como es el respeto al procedimiento administrativo, o una dación suficiente e intensa de información, o una eficacia en el grado de prestación de los servicios públicos; si todas esas situaciones no se producen y si, por desgracia, como el informe señala, es casi general precisamente y «a sensu contrario» la realidad opuesta, tenemos que concluir que mucho nos queda por hacer.

A mí particularmente, y a nuestro Grupo, nos preocupan (insisto que sin atribuciones catastrofistas ni genéricas de responsabilidad a nadie, cada cual sabrá y la opinión pública también evidentemente, la cuota de responsabilidad de quien en este momento tiene que ostentarla necesariamente por gobernar la nación); nos preocupan, repito, esas cosas que en el informe se señalan y que el Defensor, igualmente, ha mencionado hoy. Me preocupa que se siga utilizando el concepto de «retenido»; me preocupa que se haya venido estableciendo un ámbito restrictivo de aplicación territorial de los derechos fundamentales recogidos en nuestra Constitución diciendo que aquí

no se aplica; me preocupa la situación penitenciaria; me preocupa, en definitiva, que se nos esté diciendo que hay infinidad de comisarías españolas —y viene literalmente en el informe— en las que el ciudadano tiene que pagarse el bocadillo o la comida, porque la consignación presupuestaria es de 200 pesetas por detenido y a veces no llega, cuando además pervive la costumbre doméstica de que entre el bocadillo de la cena y el presunto bocadillo de la mañana —y digo presunto porque a veces también se dice en el informe que puede haber bocadillo de la mañana—, median una serie de horas en las que, se dice en el informe, no hay ni costumbre de café.

Esto son anécdotas, naturalmente, pero son tremendamente significativas y pueden denotar un grado de sensibilidad ya no sólo de la Administración, sino del conjunto de las instituciones y desde luego de nosotros mismos como parte de esas instituciones.

Creo que esta Comisión, a partir del próximo período de sesiones, tiene que asumir precisamente ese reto, saber que aquí hay un documento importante, que como bien decía el señor Gallego no relata todas y cada una de las necesidades que tiene planteadas el pueblo español, pero sí al menos relata las necesidades básicas que tienen planteadas aquellos que ya han conseguido romper el concepto no de mayoría silenciosa, sino silenciada, y hay evidentemente en este país una gran mayoría no silenciosa, sino silenciada, y silenciada precisamente por las condiciones sociales y económicas en las que tienen que desarrollar su vida cotidiana. Romper eso tiene que ser necesariamente nuestro reto y desde esta Comisión se pueden sentar las bases; esto ha de hacerse en colaboración con la Institución, porque ha de ser ésta precisamente, como voz institucional independiente, quien vaya sentando frente a la Administración, con un profundo sentido de moderación, de valentía, de independencia y de claridad, las bases para que esos resultados puedan ir obteniéndose.

Por tanto, que no quede duda, después de lo dicho, de que el planteamiento de mi Grupo será siempre constructivo y hecho en esa voluntad de consenso. Si somos conscientes de que estos textos durante cinco años nos han dicho que la transformación institucional y política de España se ha hecho, pero que todavía no se ha llevado a cabo la transformación social y económica que el país exige para que el conjunto de las libertades no queden referidas estrictamente a libertades formales, políticas y cívicas, sino que alcancen a todos los ciudadanos en el ejercicio diario de su proyecto vital; si somos conscientes todos de eso, repito, evidentemente en el seno de esta Comisión sólo se podrá trabajar desde el consenso y desde el respeto mutuo.

Nosotros ofrecemos, por consiguiente, como lo hacía antes el Portavoz de Minoría Catalana, esa voluntad indubitada de hacerlo así, porque creemos realmente que este país exige aún una transformación social, que el Defensor del Pueblo es una voz importante para, ante los ciudadanos y ante la Administración, poder sentar las bases de lo que puede ser la orientación de esa transformación social, nunca rompiendo el carácter independiente y su no actuación ejecutiva, ni decisoria, ni política, y nosotros, desde luego, si desde esta Comisión y desde esta Cámara desaprovecháramos esa oportunidad, sin lugar a dudas estaríamos incumpliendo un deber que no es solamente político, que no es solamente histórico con el futuro de esta nación, sino que es un deber íntimo y moral como hombres y como ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Socialista, tiene la palabra don José Antonio Amate.

El señor **AMATE RODRIGUEZ:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Defensor del Pueblo, señoras Adjuntas, como dice el preámbulo del informe del Defensor del Pueblo que estamos analizando, finaliza ahora la fase de puesta en marcha de una Institución constitucionalmente inédita en la historia de nuestro país, y es cierto que ha debido de ser una puesta en marcha dificultosa y no exenta de problemas por la complejidad de los temas tratados, de sus funciones, con la escasez de medios con que inició su andadura y por la falta, fundamentalmente, de experiencia que de esta Institución se tenía en España y, por tanto, los ciudadanos españoles a la hora de plantear sus quejas.

Nosotros creemos que todas estas dificultades se han ido salvando paulatinamente y que hoy nos encontramos ante una realidad plenamente asumida por los ciudadanos, que ha ido mejorando sus niveles de eficacia, que cuenta con mayores recursos y que posee un equipo humano digno de todo elogio; que está demostrando día a día que nuestros constituyentes acertaron plenamente al incluir la Institución del Defensor del Pueblo en nuestra Constitución.

El informe que se nos presenta hace un balance del trabajo realizado en estos primeros años y nos sirve a todos, año a año, para ir analizando el grado de satisfación o no y las quejas que los ciudadanos tienen respecto a las distintas Administraciones públicas.

Yo no creo que este informe sea un fiel reflejo del presentado el año pasado, ni el del año pasado del anterior. Yo creo que ha ido evolucionando —en este informe lo podemos observar, como lo observábamos el año anterior—, que cada año el número de quejas va disminuyendo sustancialmente. Observamos que las quejas van evolucionando también en sus planteamientos y concreción, gracias al mejor conocimiento que de la Institución del Defensor del Pueblo tienen los ciudadanos. Observamos con satisfacción, como decía antes, que poco a poco va disminuyendo el número de quejas, ya que en 1983 eran 30.763 y en el año 1987 son 12.256. Es decir, que en cinco años las quejas de los ciudadanos, por lo menos las que han llegado al Defensor del Pueblo, han disminuido aproximadamente en un 60 por ciento. Yo creo que no podemos decir ni que las quejas son las mismas ni que nada ha cambiado en relación a las que se plantean ante la Institución.

Este dato puede ser significativo a la hora de valorar el comportamiento de las distintas Administraciones y su relación con los administrados, pero existen otros datos reflejados en este informe que quizá puedan ser más elo-

cuentes y que sería bueno que tuviéramos en cuenta en esta Comisión. Si SS. SS. se hubieran preocupado de analizar área por área las doce que incluye este informe, habrían comprobado las quejas admitidas, que son las que según el Defensor del Pueblo —como ha dicho en su informe oral— son válidas. Porque como tuvimos ocasión de exponer también el año pasado, una cosa son las quejas que llegan y otra bien distinta las que se admiten a trámite por el Defensor del Pueblo.

No quisiera cansar a SS. SS. con todos los datos numéricos que se recogen en el presente informe, pero sí quisiera señalar algunos a modo de ejemplo. En el área de Presidencia y Asuntos Exteriores, que es la primera, se han recibido 994 quejas durante el año 1987, de las cuales se han admitido a trámite 197, es decir, el 20 por ciento de las que se presentaron. En el área de Defensa e Interior, se recibieron 850 quejas, y han sido admitidas 276. En Justicia, que como muchos portavoces han puesto de manifiesto es el área sobre la que se reciben más quejas en la Institución, han entrado 2.456 quejas; es el área que, con diferencia, más quejas ha tenido. Pues bien, de esas 2.456, 698 hacían referencia a la Administración penitenciaria y han sido admitidas solamente 45. De las otras 1.758 que corresponden a esta misma área, 1.412 han sido rechazadas. En el área de asuntos económicos, que abarca los Ministerios de Economía y Hacienda, Agricultura e Industria, se recibieron 1.127 quejas y se admitieron a trámite 382. En el área de Administración territorial y local, entraron 899 quejas en 1987, y se han admitido 317. En el área de Trabajo ha recibido 998, y se han admitido 377.

En fin, señor Presidente, podríamos seguir analizando área por área todas las quejas que se han presentado, pero me da la impresión de que no merece excesivamente la pena. Solamente diré que de las 12.256 quejas que han tenido entrada en 1987, alrededor de un 35 por ciento ha sido admitido a trámite, lo que supone un número válido de unas 3.500. Yo creo que es un salto cuantitativo importante. Esas son las quejas que deberíamos valorar y analizar en esta Comisión.

Pero habría que repartir esas 3.500 quejas entre las distintas Administraciones. Por eso sonreía cuando el representante del CDS estaba desmenuzando área por área, diciendo que compartía las palabras del señor Olabarría y del representante de Minoría Catalana en el sentido de que no podía ser una arma arrojadiza contra el Gobierno, pero entresacando, área por área, todas las frases textuales que suponen, fundamentalmente, una crítica negativa del Gobierno central. Con la ecuanimidad que le caracteriza en esta Comisión, no decía ni una de las palabras positivas de este informe, en el que vienen muchas respecto a las relaciones de la Administración con el Defensor del Pueblo, y de las sugerencias que la Administración está llevando a efecto emanadas de la institución del Defensor del Pueblo.

Creo, señor Presidente, que es de justicia señalar la ecuanimidad que ha demostrado el Señor Defensor del Pueblo a la hora de elaborar este informe y, sobre todo, en la explicación que acabamos de oír. Es cierto que existen muchos problemas aún no resueltos, es cierto que se abusa del silencio administrativo y también es cierto que existen organismos que son reticentes a la hora de contestar a las demandas formuladas desde el Defensor del Pueblo, pero también es verdad, o por lo menos eso le parece a nuestro Grupo Parlamentario, que cada año van mejorando las relaciones entre el Defensor del Pueblo y los distintos Departamentos ministeriales, que cada vez es más fluida y ágil la relación entre ellos y que la mayoría de las quejas y recomendaciones del Defensor son recogidas en circulares, órdenes ministeriales, proyectos de ley, incluso en leyes ya en vigor.

Quisiera también, muy brevemente, si me lo permite el señor Presidente, poner de manifiesto algunas disposiciones positivas que están en trámite en estos momentos en las Cámaras y otras que ya se han llevado a efecto con objeto de solucionar muchas de las quejas que se presentan en este informe.

En el área de Justicia, que repito que es la que más quejas ha producido, las más reiteradas son las referidas al funcionamiento de los órganos jurisdiccionales. En la función jurisdiccional no podemos entrar porque no es materia de nuestra competencia. Pero en lo referente a la necesidad de que entren en funcionamiento órganos judiciales, o de dotarlos de medios humanos, o de adoptar medidas relativas a modificaciones procesales capaces de agilizar y resolver algunos problemas planteados, sí podemos entrar, y creemos que se está haciendo un esfuerzo que podemos calificar de importante. Todos conocemos que ya se ha recibido en esta Cánara el proyecto de ley de planta y demarcación, que una vez que se apruebe y se desarrolle va a suponer pasar de una plantilla de 2.487 jueces y magistrados a otra que integrará 3.551 jueces y magistrados, es decir, un 42,8 por ciento más que en la actualidad. De 317 partidos judiciales se va pasar a 401, con lo cual la dimensión del partido judicial va ser más pequeña y, por tanto, más eficaz la labor de los jueces destinados en esos partidos judiciales. De todas formas, mientras este proyecto de ley no sea discutido y aprobado y se desarrolle, para lo que pasará algún tiempo, creo que se están tomando, por parte del Ministerio de Justicia, una serie de decisiones para hacer frente a las deficiencias de funcionamiento, que el Defensor del Pueblo resalta en este informe, referidas a una serie de salas y de audiencias territoriales. Se ha aumentado el número de magistrados; se ha abierto un número importante de magistraturas de trabajo y se han creado las gerencias provinciales del Ministerio de Justicia como órganos desconcentrados para la gestión de los medios relativos a la Administración de Justicia.

Quisiera saber, señor Presidente, si el Defensor del Pueblo comparte lo manifestado por el Presidente del Consejo del Poder Judicial en su comparecencia en la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados, para informar de la memoria del Consejo correspondiente al año 1987, cuando manifestaba que el Gobierno había aceptado, sin quitar ni una sola coma, el plan de necesidades elaborado por el propio Consejo y que para ellos era lo necesario para una gestión eficaz del propio Con-

sejo y de la oficina judicial. También manifestaba el Presidente del Consejo del Poder Judicial que nunca en la historia de España se había invertido tanto dinero como ahora en la Administración de Justicia, ni se habían abordado las reformas necesarias para atajar los problemas que la aquejan.

En el apartado de malos tratos es verdad que han sido doce, como recoge el informe del Defensor del Pueblo. En todos los casos, por las noticias que nosotros tenemos, se han abierto los respectivos expedientes y cuando han existido dudas razonables han pasado inmediatamente al Ministerio Fiscal. De todas formas, nosotros queremos invocar aquí también el derecho que tienen los funcionarios a la presunción de inocencia y el deber que tenemos todos, y quizá nosotros especialmente, a denunciar ante los tribunales de Justicia cualquier práctica de presuntos malos tratos que conozcamos o sospechemos.

Para nuestro Grupo Parlamentario es muy satisfactorio haber oído al Defensor del Pueblo, porque nosotros hemos recogido quizá lo que dice textualmente: que en el ejercicio de derechos y libertades como los de reunión, asociación, libre expresión, pensamiento, religión, etcétera, en esos derechos fundamentales, no existen prácticamente quejas. Esto nos confirma lo que ya sabíamos y es que en España los derechos fundamentales son respetados por las Administraciones públicas y ejercitados por los ciudadanos en plenitud. Nosotros estamos convencidos de que los ciudadanos gozan de estos derechos fundamentales en plenitud, con todo lo que esa palabra pueda abarcar.

También nos gustaría conocer qué opina el Defensor del Pueblo de su relación con los responsables de la Administración. ¿Han mejorado o no esas relaciones? ¿Se ponen trabas a su gestión? ¿Se tarda más o menos que antes en las contestaciones? En el guión de su discurso, que se nos ha entregado al comienzo de esta sesión, desde la página 36 a la 44 aparecen una serie de sugerencias que han sido recogidas por las distintas administraciones y que afectan prácticamente a todas las áreas del informe que estamos analizando. ¿Cómo valora el Defensor del Pueblo estos aspectos? ¿Se han recogido más quejas o más recomendaciones que las que han sido rechazadas? Nos gustaría tener este dato porque podría ser ilustrativo también para esta Comisión.

En el área de Seguridad Social, que es la segunda en importacia por el volumen de quejas recibidas, y se ha hecho hincapié en algunas intervenciones anteriores, creo que es de justicia resaltar que se ha pasado de 8.902 quejas en el año 1983 a 1.981 en el año 1987, es decir, han disminuído en esta área de Seguridad y bienestar social en un 80 por ciento las quejas recibidas, y de esas 1.981 sólo 215 fueron admitidas a trámite. Si tenemos en cuenta, señoras y señores Diputados, que durante el año 1987 el volumen de expedientes tramitados por las distintas entidades y servicios de Seguridad Social ascendieron a 1.300.000, las quejas producidas suponen el 0,02 por ciento de los asuntos tramitados en temas de Seguridad Social y bienestar social. Las noticias que tengo en esta área es que el 90 por ciento de las sugerencias o recomendaciones que ha hecho el Defensor se han aceptado. En el informe se habla en este apartado de algunas tardanzas en tramitación de expedientes; nosotros tenemos constancia de ocho casos de tardanza; tres eran convenios internacionales, había alguno de pérdida de expediente, pero solamente eran ocho los expedientes de ese 1.300.000 que se han tramitado en las distintas oficinas de Seguridad Social.

Creo, señor Presidente, que no es necesario ni seguramente prudente, por el tiempo, ir analizando área por área las distintas medidas que se están adoptando por las Administraciones públicas, bien por iniciativa propia o bien por sugerencia del Defensor del Pueblo.

Todos queremos hacer una Administración mucho más moderna, más ágil y que sobre todo esté al servicio de los ciudadanos. Es cierto que aún queda mucho camino por andar; no podemos ser triunfalistas y en nuestro Grupo Parlamentario sabemos de las deficiencias que aquejan a las Administraciones; que son muchas las injusticias que se cometen, pero tenga la certeza que el Grupo Parlamentario Socialista está dispuesto a colaborar con el Gobierno y con el Defensor del Pueblo para erradicarlas.

Sólo me resta dar las gracias al Defensor del Pueblo y a su adjunta y colaboradores por este informe que nos han presentado, por la gran labor que están desarrollando y desearles los mejores éxitos en el futuro.

El señor **PRESIDENTE:** Para contestar a las reflexiones y preguntas que le han planteado, tiene la palabra el señor Defensor del Pueblo.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO:** (Gil-Robles y Gil-Delgado): Gracias, señor Presidente. Son muchas las notas que tengo tomadas y me gustaría contestarlas por el orden de las propias intervenciones, aunque alguno de los puntos se han manifestado comunes en varias de ellas.

Al señor Bandrés le agradezco muy de veras, como ya tuve ocasión de decirle en la última comparecencia, sus palabras de aliento y de reconocimiento no en lo que hace el Defensor, sino de verdad en lo que hace el equipo alrededor del Defensor. No me cansaré de decir que este informe y lo que se pueda hacer en esta Institución no es el resultado exclusivo del trabajo de una persona o de una junta de coordinación, sino de muchos funcionarios que en silencio, día a día, lo hacen realidad.

En cuanto al tema del «Ararteko», quiero decirle al señor Bandrés que, efectivamente, mi ánimo en general es siempre ser optimista, prefiero ser optimista que pesimista, y sigo manteniendo la tesis de que es bueno, de que es positivo y de que es necesario que las instituciones similares al Defensor del Pueblo empiecen a actuar en este país cuanto antes, allí donde hay previsiones estatuarias e incluso leyes ya aprobadas, y también me adelantaría en este punto a contestar a la pregunta que se me ha hecho a este respecto por el portavoz de otro Grupo Parlamentario.

Efectivamente, en esta visita a la Comunidad Autónoma Vasca tuve la oportunidad de ver al Lehendakari, de visitar el Parlamento y, naturalmente, al Alcalde de la ciudad de Vitoria —puesto que en ella estaba en ese momen-

to—, y tuve oportunidad de hablar durante más de dos horas con el Presidente del Gobierno vasco y también con el Presidente del Parlamento. He de señalar que yo he encontrado en todos ellos el mejor ánimo y deseo de desbloquear esta situación y buscar la persona adecuada y los acuerdos oportunos para convertir este proyecto en una realidad. Comprendo, asimismo, que hay dificultades lógicas y naturales alrededor de la elección de una figura como el Defensor del Pueblo, aunque sea en ámbito regional, puesto que se exigen unas mayorías cualificadas y una gran independencia en la persona y, por tanto, hay que hacer una selección delicada. Sin embargo, he obtenido la mejor de las esperanzas en cuanto a que ese proceso se va a acelerar y se va a buscar el acuerdo. Yo no puedo decir más, puesto que, efectivamente, es una cuestión que no me compete. Unicamente deseo que se llegue a esa solución, y tan sólo puedo constatar que, en lo que a mí respecta, se me ha hecho llegar el interés máximo de los representantes del ejecutivo y del legislativo para que se alcance esa feliz solución.

En cuanto a la manifestación de que los derechos fundamentales en este país se ejercen en plenitud, he de manifestar que comprendo lo que quiere decir el señor Bandrés. Si lo he puesto —y lo he hecho con plena conciencia— es porque creo que en algunas ocasiones en este país nos dejamos llevar de una manera creo que un tanto exagerada por la idea de que nada ha cambiado, y yo creo que sí han cambiado en muchas cosas. Estamos en un régimen constitucional donde las libertades públicas están previstas en la Constitución, donde yo pienso que las ejercemos mayoritariamente en el país con libertad y donde, además, al mismo tiempo —es verdad, y se constata—, hay quiebras individuales que se producen en algunos de estos derechos.

Considero que el fenómeno general hay que reconocerlo como es: España es un país libre y democrático, donde los ciudadanos ejercen sus derechos fundamentales con esa libertad y donde hay también vulneraciones a los derechos fundamentales que se producen en casos y supuestos concretos, y en algunos, como he expuesto en mi exposición oral, valga la redundancia, desgraciadamente, en algún supuesto o caso concreto con excesiva trascendencia y en algunos casos con una reiteración que es superior a lo deseable sin ninguna duda, que en ningún caso es deseable. Lo que hace el Defensor del Pueblo es, efectivamente, investigar todos estos supuestos. Ahora bien, cuando hablamos de malos tratos, el Defensor del Pueblo tiene que reflejar en la Memoria lo que ha llegado a él en cuanto a quejas de malos tratos y algo más: todas las iniciativas que ha adoptado para averiguar cuando ve por la prensa o por los medios de comunicación que se han producido supuestos, y actuamos inmediatamente de oficio, algunas tramitaciones están en marcha en este momento por el procedimiento de oficio, aunque ninguna persona se ha acercado al Defensor del Pueblo para manifestar esos hechos concretos. Por tanto, todo lo que hagamos quedará reflejado en ese sentido yo diría que con absoluta luz y taquígrafos y con la dureza que sea necesaria, puesto que en materia de derechos fundamentales el Defensor del Pueblo no tendrá nunca la más mínima duda para llegar hasta el fondo de donde haya que llegar, pero es evidente que si no le llegan determinadas quejas no las puede investigar. Todas las que le lleguen las investigará y en todas en las que pueda estar su propia iniciativa la ejercerá igualmente.

En cuanto a la preocupación natural también del señor Bandrés, que comparto, en pasar el tanto de culpa al ministerio fiscal de aquellos casos de denuncias que sean falsas, he de manifestar que estoy absolutamente de acuerdo en que hay que ser tremendamente prudente en estos casos, pero yo parto de la base de que el Defensor del Pueblo, lógicamente, no va a actuar a la ligera en estos casos. No lo ha hecho nunca en estos cinco años y, naturalmente, no va a cambiar tampoco en este criterio, porque yo también, señor Bandrés, llevo sobre mis espaldas la razón histórica de lo que hemos vivido y de lo que esto supone, porque hemos pasado por muchos tragos como éstos, pero eso no quiere decir que si llegase a producirse algún caso notorio de falsedad absoluta en la presentación de denuncia contra las Fuerzas de Seguridad utilizando, además, al Defensor del Pueblo como instrumento de notoriedad para ello, eso no quiere decir que el Defensor del Pueblo no tenga que cumplir un deber también legal y constitucional, cual es defender el honor de las Fuerzas de Seguridad y, por tanto, poner en conocimiento del ministerio fiscal esos hechos. Si eso se llega aproducir, no dudaré lo más mínimo en actuar de esa forma también. En todos los demás casos es lógico que seamos enormemente prudentes, nunca revelamos los nombres de las personas que acuden al Defensor del Pueblo en estos casos, ni siquiera a la autoridad administrativa con la que investigamos y, desde luego, sí que cooperamos con la autoridad judicial cuando nos pide los datos, que los pide muy frecuentemente en estos supuestos.

Asimismo, estoy de acuerdo en la preocupación por las indemnizaciones del cumplimiento de sentencias en los casos de indemnizaciones por daños. En este punto yo quisiera decir que toda la institución y yo mismo estamos absolutamente a la disposición de todos aquellos casos concretos en que se produzcan retrasos de esta naturaleza para intervenir inmediatamente en el organismo que fuere, Ministerio del Interior u otro, para pedir la ejecución de esas sentencias. En el caso de indemnizaciones por daños, yo quisiera decir que llevamos dos años con distintas recomendaciones al Ministerio del Interior para que las indemnizaciones por daños causados con motivo de actos terroristas el plazo para pedir dicha indemnización no fuese de un año, que es el que se estaba aplicando, sino que fuese amplio, fuese de cinco años. Hemos estado en ese debate jurídico respecto a si se establecían los plazos generales de la Ley por el principio de responsabilidad objetiva de la Administración, etcétera. Al final, se ha aceptado nuestra tesis, no estamos en un supuesto de responsabilidad objetiva de la Administración de las leyes ordinarias, sino en un supuesto distinto de otro tipo de daños y que es posible esa ampliación del plazo. Tengo la satisfacción de poder anunciar que el Subsecretario del Interior ha remitido hace unos días escasamente una

carta al Defensor del Pueblo anunciando que ese proyecto de Decreto se ha remitido al Consejo de Estado —el Presidente del Consejo de Estado así me lo ha confirmado también—, ampliando el plazo de un año a cinco años. Creo que ha sido un avance, puesto que había habido una bolsa grande de supuestos que quedaban yo creo que notoria e injustamente sin resolver y sin tratar. Esperemos que el Consejo de Estado se pronuncie cuanto antes, entre en vigor la norma y en este punto yo considero que habremos resuelto una cuestión importante.

La última cuestión que me plantea es si, efectivamente, el Defensor del Pueblo tiene sobre la mesa peticiones de recursos de inconstitucionalidad, me parece que era sobre alguna ley. El señor Bandrés sabe perfectamente que el Defensor del Pueblo las tiene y que yo le he contestado, porque procuro hacerlo inmediatamente; en el momento en que me presentó el recurso la Ley no estaba publicada en el «Boletín Oficial del Estado» en lo que se refiere a las modificaciones del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pero eso no quiere decir nada, ya que la cuestión, efectivamente, está encima de la mesa. El Defensor del Pueblo ha pedido a los asesores correspondientes los informes técnicos sobre esa petición del Diputado señor Bandrés respecto a ese tema y sobre otras leyes en relación con las cuales van llegando peticiones de los ciudadanos, peticiones distintas de otro carácter y naturaleza y, lógicamente, tomaremos el acuerdo, por la Junta de coordinación, que notificaré. Todavía no tengo los informes técnicos encima de mi mesa. Cuando los tengamos los estudiaremos y adoptaremos la resolución fundada exclusivamente en razones constitucionales y legales, pero, es verdad, están encima de la mesa, las estudiamos y llegaremos a la resolución que proceda. Gracias, señor Bandrés, por sus palabras y por su interés.

En cuanto a la intervención del señor Azcárraga, yo le agradezco también sus palabras amables que, por otra parte, han sido la continuidad de las que en otros años ha tenido la amabilidad de decir desde su puesto en el Senado en relación con el Defensor del Pueblo y con su equipo.

Respecto a su intervención, creo que hay un punto importante; es una denuncia puntual que el señor Azcárraga ha hecho al Defensor del Pueblo; me estoy refiriendo a las posibles violaciones de derechos constitucionales en la prisión de Nanclares con castigos indiscriminados y una violación de la correspondencia. Yo le diría el señor Azcárraga que yo no tengo esas denuncias concretas encima de mi mesa, pero que, a partir de esta intervención suya hoy, en esta Comisión, la hago mía y se averiguará inmediatamente qué es lo que ha ocurrido, si es que ha sucedido algo en la prisión de Nanclares. Eso no quiere decir que no hagamos y sigamos visitando otras prisiones y actuando al respecto.

Por cierto, yo quisiera decirle al señor Bandrés —porque se me ha olvidado y veo que se va— que el caso de los minusválidos ha llegado, está reflejado en el informe del Defensor del Pueblo, esas barreras arquitectónicas, las quejas que hay, concretamente en las páginas 289 y siguientes del informe, y nos hemos ocupado de ello. Desgraciadamente, yo no he podido tener tiempo para citar todo, pero está ahí tratado.

En cuanto al silencio en las peticiones de indulto, yo diría al Diputado señor Azcárraga que, efectivamente, en este momento, según mis noticias —no las tengo confirmadas y me gustaría poderlo hacer—, lo que creo que sí se hace y que no se hacía antes es dar un acuse de recibo a quienes se dirigen al Ministerio planteando la petición de gracia de indulto, pero creo que nada más. Me parece que después no sigue una información posterior. Repito que en este tema no tengo al día exactamente la informació, pero se la facilitaré con mucho gusto, sin duda, inmediatamente.

Coincido también en la apreciación del Diputado señor Azcárraga sobre la necesaria actuación del Ministerio Fiscal valorando sus tomas de posición. Me parece que eso es sumamente importante. Yo creo que es de jusjticia reconocer, y aquí lo reconozco, que la Fiscalía ha hecho un enorme esfuerzao de contestación al Defensor del Pueblo, que está reflejado en la Memoria, pero en algunos casos sería bueno que diese el siguiente paso. Yo creo sinceramente que se va a hacer. No es solamente una transmisión de información de los informes que llegan al Fiscal General del Estado, sino una valoración por el Fiscal General del Estado de esas informaciones y una toma de posición concreta. Yo creo que esto será algo que vamos a conseguir.

En cuanto a las comparecencias en la Comisión, desde luego el Defensor del Pueblo está y estará siempre a disposición de la Comisión para comparecer cuantas veces tenga a bien llamarle.

En concreto, en cuanto a unas informaciones de prensa sobre malos tratos, yo, constatadas esas informaciones, quiero tranquilizar al señor Azcárraga. No hay ninguna contradicción entre este informe y esas informaciones. Esas informaciones se correspondían con el informe del Defensor del Pueblo del año 1986, en donde estaban recogidas y que en un momento determinado han tenido publicidad. Se refieren al año 1986 y en la Memoria de 1987 son las que están ahí reflejadas. Por tanto, no hay ninguna contradicción.

Yo creo que tampoco hay ninguna contradicción con respecto a las informaciones de Amnistía Internacional o de la Asociación de Derechos Humanos. Es posible, yo no le oculto al señor Azcárraga que haya personas que prefieran acudir a esas instituciones que no tienen una competencia legal ni constitucional para averiguar la realidad de los hechos ni para intervenir a fondo en los organismos administrativos, interrogar a las personas implicadas e informar a la Cámara; entiendo que haya personas que prefieran acudir en algunos casos, por motivos equis que yo no voy a valorar, a esas organizaciones y no a una institución constitucional que tiene esa misión encomendada. Yo no puedo sustituir a esa voluntad. La respeto, pero no la puedo sustituir. Lo que sí puedo decirle a usted es que Amnistía Internacional —con la que tengo relaciones muy concretas, casi diarias, pues hace muy poco tiempo tuve una reunión de trabajo en Madrid con el Delegado para España— me ha pedido el informe del

Defensor del Pueblo porque consideraba que era el instrumento más completo que existía sobre la materia en este momento. Ellos actuaban sobre casos que les llegaban, sobre todo casos que ya estaban en fase de revisión jurisdiccional o planteada ante los Tribunales. El Defensor del Pueblo lo que tratan son temas que se han producido, que han llegado a su conocimiento y luego pasan a una fase jurisdiccional. Yo le he mandado el informe y lo están valorando y creo que lo valoran positivamente. Por tanto, no creo que sea falta de confianza de los ciudadanos en general, puesto que llegan muchas quejas, pero, efectivamente, puede que haya un sector que prefiera acudir a otras vías y no a las del Defensor, por una valoración política personal de esas opciones. Yo respeto y respetaré siempre esto.

Al señor Careaga también le agradezco sus felicitaciones. He procurado contestar al tema de la visita al País Vasco al hilo de la respuesta al señor Bandrés. Creo que ésta era la única cuestión planteada en su intervención.

A don Ignacio Gallego, de Izquierda Unida, le agradezco también sus amables palabras hacia el equipo y la institución y le quiero tranquilizar en cuanto que no es mi deseo suavizar la realidad en ningún caso, pero tampoco falsear la realidad que le llega al Defensor del Pueblo o que puede buscar. Yo creo que el Defensor del Pueblo debe ser absolutamente fiel a lo que le llega, a las investigaciones que realiza y a la información que da a la Cámara y a la opinión pública, naturalmente, pero no puede ir más allá. Si hay otra realidad le tiene que llegar o tiene la obligación de buscarla, que es parte del esfuerzo de lo que yo quiero hacer: ir también a donde se producen los problemas.

Yo no creo que las quejas que llegan al Defensor del Pueblo sean sólo las quejas que se producen en el país. En eso coincidimos y por eso es el esfuerzo que quiero realizar en estos años, no solamente de trabajar desde una oficina en Madrid, sino acudir a las distintas Comunidades Autónomas, a los distintos sitios, acercarme a donde se producen los problemas y dar esa información que el señor Gallego muy inteligentemente ha dicho, que es informar a los ciudadanos de los instrumentos constitucionales que tienen a su servicio, e informarles bien de lo que puede y de lo que no puede hacer el Defensor del Pueblo. Yo creo que eso es muy importante.

Por último, en su exposición ha tocado el tema de la necesidad del seguimiento muy en concreto de las cuestiones de asilo y el tratamiento de los emigrantes políticos. Yo le diré al señor Gallego que para mí ése es un tema que tiene una especialísima sensibilidad, puesto que, por razones históricas que a nadie se oculta, creo que sé lo que es vivir fuera de mi país, no sólo nacer, que eso se sabe después, sino vivir fuera del país, vivir en el país y tener que volver a vivir fuera del país durante un cierto tiempo. Por lo tanto, creo que soy muy sensible y que un sistema democrático lo debe ser muy especialmente para con aquellas personas que, no pudiendo por razones políticas estar en su patria, piden asilo en otro país democrático. Considero que esa llamada de auxilio no se puede negar nunca y en España tenemos —quien tenga memoria histórica estará de acuerdo conmigo— mucho que valorar y nos puede venir bien recordarlo en un determinado momento para saber lo que debemos hacer.

Por lo tanto, tenga la absoluta seguridad de que en los casos de asilo y refugio el Defensor del Pueblo va a ser firme y, mientras pueda, va a tener la información adecuada para estas personas y va a proporcionarles la protección que la ley y la Constitución les da.

Me parece que no había ninguna otra cuestión más.

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana ha intervenido la señora Fernández Labrador y le quiero dar las gracias por sus palabras, que sé que son cariñosas, de corazón y de verdad. Es cierto que estamos consolidando la institución y que son muchos los problemas que solucionamos en muchos terrenos. Yo, al hilo de su intervención, había anotado, por ejemplo, entre las cuestiones que he tenido que silenciar por falta de tiempo, las 162 quejas resueltas en el área de trabajo y los 484 millones de pesetas que los trabajadores han recibido por intervención del Defensor del Pueblo desbloqueando asuntos que estaban bloqueados. Creo que esos son resultados que, sin llamar demasiado la atención, justifican una cierta actuación y una cierta intervención y efectivamente, si en algunos casos hay resistencia a aceptar alguna recomendación es sobre todo en aquellos que llevan aparejado gasto público, en los que lógicamente la Administración se lo piensa más. Pero no porque haya esa resistencia dejaré de decir las cosas que haya que decir y hacer las recomendaciones que crea que hay que hacer en cada momento; tenga la absoluta seguridad.

En cuanto al silencio, la reforma de la ley de procedimiento administrativo está en marcha. Puedo decirle a S. S. que ha sido sumamente satisfactoria. Con esto también contesto a una pregunta que me hacía el portavoz del Grupo Socialista, y les digo que en la reunión de trabajo que he tenido con el Ministro para las Administraciones Públicas me ha hablado de este proyecto de reforma de la ley de procedimiento administrativo e incluso ha tenido la amabilidad de decirme que cuando el proyecto esté le gustaría conocer mi opinión concreta sobre si efectivamente todas las quejas y reclamaciones presentadas por el Defensor del Pueblo en estos años encuentran en esa modificación legislativa un camino o puede haber un camino técnico. Le he dicho que con gusto, si me llega, manifestaré mi opinión técnica sobre la cuestión y, naturalmente, serán las Cámaras las que en su día decidirán lo más oportuno al respecto. Pero creo que es el signo de un espíritu de trabajo —lo que, a mi juicio, es importante—, de apertura, la misma que he encontrado al visitar la Comunidad Autónoma vasca y el Ayuntamiento de Madrid, aquella que espero encontrar cuando visite las otras comunidades autónomas y muy pronto también la catalana.

En cuanto a la resistencia y falta de colaboración, he de decir que, en los casos que he citado y que están en la Memoria, es importante la colaboración de la Comisión para que se desbloqueen esos silencios y para que el Defensor del Pueblo pueda cerrar esos expedientes. Así lo creo y por eso lo he manifestado. El Tribunal Económi-

co-administrativo Provincial, como he dicho, creo que es importante que no desaparezca. Por lo tanto es un punto de reflexión al propio Ejecutivo, que tiene la iniciativa sobre este tema, y en su día al Parlamento con la futura ley de haciendas locales.

Por lo que se refiere al puente de Salamanca, la verdad es que no le puedo dar la constestación en este momento. Creo que es un asunto del año 1985 ó 1986, si mal no recuerdo, pero buscaré los datos y con mucho gusto se los haré llegar inmediatamente. Creo que está reflejado en los informes, pero no quiero contestarle de memoria algo de lo que no estoy seguro. En cuanto lo tenga, repito, con mucho gusto le haré llegar lo que ha dicho la Administración, así como el estado en que se encuentra el tema.

Al señor Olabarría, del Grupo Vasco, le agradezco igualmente sus palabras. Como habrá escuchado en mi intervención anterior, creo que no existe contradicción entre el decir que en este país mayoritariamente estamos en un sistema democrático, libre y ejercemos nuestros derechos constitucionales y el hecho de que haya una cierta patología en determinados supuestos, patología que el Defensor del Pueblo no va silenciar mientras tenga conocimiento de ella y va a luchar por que se rectifique. Lo uno no es contradictorio con lo otro, pero hay que reconocer que España es un país integrado en la Comunidad Económica Europea, en el contexto de los países democráticos y nos tenemos que sentir orgullosos de que sea un país democrático.

La patología es verdad que se produce y es verdad que se produce en algunos derechos fundamentales. He procurado ser claro y preciso en el tema de la Administración de Justicia, en algunos supuestos del Ministerio del Interior y también en algunos supuestos en los que se produce sobre todo algo que a mí me preocupa mucho, en lo que se llama una relación especial de sujeción de las personas con respecto a los poderes públicos, ya sea cumpliendo el servicio militar, las detenciones en prisiones, las retenciones pendientes de paso a lo judicial, puramente policiales, plan de extranjería, los internamientos de enfermos mentales, etcétera; es decir, todos aquellos supuestos de menores en que se produce una especial disminución de la capacidad de reacción de la persona por las circunstancias en las que se encuentra. En el caso de extranjeros pendientes de expulsión, asilo, etcétera, parece que hay menos protección; son extranjeros, no son ciudadanos de pleno derecho, pero la Constitución dice que todos gozarán de unos derechos fundamentales determinados.

También coincido efectivamente en que en el Tribunal Central de Trabajo, en materia de Seguridad Social, se producen situaciones como las que ha expuesto. Pero es inútil hablar porque es una masa enorme. Yo creo que es un organismo que atraviesa una gravísima crisis y que con la nueva ley de planta y demarcación espero que se resuelva a través de esa Sala de lo Social nueva que se creará. Es verdad que existe un problema muy grave y no se puede ocultar que dictar una sentencia cuatro, cinco y hasta seis años después de que se ha planteado el tema es prácticamente una denegación de justicia. Creo que eso nadie lo puede ocultar. No obstante, lo importante no es reconocer los hechos sino poner los cimientos para que nunca más vuelva a producirse eso y que resolvamos la situación concreta. Ese es el sentido preciso de por qué el Defensor del Pueblo incide una y otra vez en estos supuestos, para crear el ambiente y la necesidad social y política de que se resuelvan estas situaciones.

El último punto —muy importante— de la intervención del portavoz del Grupo Vasco es la necesidad de mayores comparecencias del Defensor del Pueblo. Vuelvo a repetir que estoy absolutamente a disposición de la Cámara. Siempre que se me llame vendré. Es muy importante la reflexión que ha hecho. La institución del Defensor del Pueblo es una institución constitucional que no debe ser instrumentada por ningún grupo parlamentario en concreto, por ningún Diputado utilizando una prioridad por su cargo ante el resto de los ciudadanos. (Creo que debo decir que hasta ahora, en los cinco años, eso no se ha producido jamás.) Es un valor constitucional muy importante que se ha mantenido siempre —lo hemos reconocido—, y que se sigue manteniendo. Desde luego, la impresión que tengo es de que se va a seguir manteniendo. Eso no quiere decir que no sea una institución que es comisionada por el Parlamento y, por tanto, está a su disposición y tiene que actuar necesariamente con el apoyo político que le ofrezca la Comisión y, por tanto, el Parlamento, puesto que no tiene poder ejecutivo; además no creo que fuera bueno que lo tuviese nunca.

Por tanto, todo lo que se pueda hacer para potenciar ese trabajo común entre la institución y la Comisión, así como las posibles reformas consensuadas de la ley, etcétera, serán caminos en los que el Defensor estará siempre al lado de la Comisión.

Al portavoz del Grupo de Minoría Catalana, señor Casas, le agradezco también sus palabras, y especialmente su amabilidad, en cuanto a la transparencia del informe. Es verdad que estamos en una segunda etapa. El esfuerzo global que se hizo fue importante, dado que era una institución que no se conocía, que era ajena al sistema constitucional de nuestro país. Se hizo un gran esfuerzo para que los ciudadanos españoles comprendiesen que la institución del Defensor del Pueblo, sin salirse nunca de su función constitucional, tiene una misión, un objetivo, que creo que lo estamos encontrando y que se puede potenciar. Considero que esa fase ha terminado, pero es necesario informar más y mejor a los españoles, e iniciar la segunda etapa, que es, a mi entender, fundamental: la presencia directa en los centros administrativos, la mayor rapidez en la tramitación de las quejas y hacer una valoración a fondo de los problemas globales que presentan las Administraciones españolas. No olvidemos que en estos años no solamente se ha realizado una implantación de las instituciones constitucionales democráticas en el país sino que se ha efectuado toda una reestructuración de las Administraciones públicas; se ha pasado desde una Administración centralizada a una estructura de un país organizado en comunidades autónomas, nuevas Administraciones, autonomía local. Todo ello ha creado muchas disfunciones y problemas que, repito —y nunca me can-

saré de hacerlo—, llegan muy directamente a los ciudadanos en relación con su ayuntamiento, con su Comunidad por cientos de miles de supuestos, y esto se manfiesta diariamente ante el Defensor.

Por lo tanto, coincido con sus apreciaciones en que es importante avanzar en esta línea y, desde luego, todo el auxilio que la Comisión pueda prestar al Defensor será evidentemente muy valioso y a ese efecto el consenso es fundamental.

En cuanto a la modificación de la ley, creo que, como he indicado al final, hay que hacerla, pero de forma muy meditada, muy ponderada. La posibilidad que la ley da al Defensor del Pueblo de que al cabo de cinco años pueda presentar la modificación, desearía aprovecharla y realizarla con el consenso general de todos los grupos políticos. Creo que se puede hacer y procuraré tener la iniciativa con el acuerdo de todos los grupos, en los puntos en los que lleguemos a la conclusión de que es importante modificarlos. Creo que de su intervención no había nada más que contestar. Al señor Moldes, del CDS, gracias también por sus palabras. Efectivamente, en los informes del Defensor del Pueblo, de cinco años, hay muchos temas que se repiten. En ocasiones parece que es casi tedioso repetir los puntos. Pero creo que esta repetición sistemática de los temas ha sido lo que ha conseguido que algunos de ellos, en número bastante considerable, se vayan solventando con carácter general en modificaciones en leyes, en decretos, en acciones reglamentarias, órdenes, circulares, etcétera. Por tanto, al Defensor del Pueblo no le quedará más remedio que volver a insistir cada año en aquellos temas que se vayan repitiendo.

Lo que sí quería, de verdad, es decirle que no recuerdo haber hecho ningún tipo de declaraciones el día 9, porque hay un criterio, para mí clave y básico, y es que el informe del Defensor del Pueblo se presenta, antes que a nadie, al Presidente de la Cámara y después no hay más manifestaciones hasta que el Defensor comparece ante las Comisiones públicamente. No sé si habrá habido valoraciones periodísticas posteriores, pero puedo asegurarles que no ha habido ninguna declaración mía sobre el informe hasta el día de hoy, ya que la primicia de lo que yo diga será siempre en esta Comisión y respetando lo que diga la Comisión. Si han sido cosas dichas anteriormente y publicadas después, no lo sé. En cualquier caso, de verdad que no ha habido declaraciones mías oficiales entre la presentación del informe y la comparecencia ante la Comisión.

Ha habido manifestaciones sobre el régimen penitenciario. Mantengo que efectivamente me hago absolutamente solidario con ese informe porque coincido totalmente con él, pero quiero señalar que también ha habido modificaciones y mejoras posteriores que es de justicia reconocer.

Hay algunas preguntas concretas, como es el caso del Fiscal Togado. No dispongo en este momento del nombre concreto de la persona, pero estoy en disposición de facilitárselo cuando quiera al señor Diputado. Sí le puedo decir que era un supuesto que fue causa de unas diligencias previas que se habían archivado: un caso que aparecía como suicidio, que los familiares no creían que era suicidio; que el Defensor del Pueblo no creyó que era suicidio y forzó una nueva investigación de la Fiscalía, que inmediatamente la realizó y reconoció que, efectivamente, por cómo se habían producido los hechos, había muchas dudas acerca de que aquello pudiese ser un suicidio. La causa se ha instruido y estamos en esa fase. No tenemos más datos, pero se supone que seguirá adelante. De todas maneras, estaremos informados sobre el asunto y con mucho gusto informaré al señor Diputado, si llega algo nuevo, de cómo va ese caso.

En cuanto a si en Galicia habrá o no «Valedor do Pobo», no he podido visitar todavía la Comunidad Autónoma de Galicia —lo haré desde luego en cuanto pueda—, pero está previsto en el Estatuto, la ley está aprobada, y creo que depende simplemente de un acuerdo político de las fuerzas gallegas. No puedo decir más porque no tengo más datos ni creo que deba opinar al respecto. Como en anteriores casos, yo manifiesto mi deseo de que exista cuanto antes el «Valedor do Pobo», que todas las instituciones se pongan en marcha y trabajemos todos conjuntamente, con un objetivo común que es la mejora y defensa de los derechos de los ciudadanos.

Por lo que se refiere al itinerario de las quejas, la materialidad del itinerario es la misma; es decir: llegada al registro general, apertura de los expedientes, pase a los asesores que las estudian y decisión sobre si son o no de admisión del Defensor del Pueblo y, en todo caso, contestación. Si no son de admisión, se explica al ciudadano por qué no se admite y procurando orientarle a dónde debe acudir; y, si son de admisión, efectivamente, se tramita ante la Administración correspondiente, unas por el Defensor del Pueblo por la naturaleza del organismo al que se dirige, y otras las Adjuntas. A continuación, se hace la valoración de la contestación administrativa, si el Defensor del Pueblo está conforme o no con esa contestación. Si no está conforme, como ha ocurrido en muchos casos, se continúa en la investigación de esa queja; incluso en algunos casos, si no se produce un acuerdo formal, se realiza una entrevista con el responsable administrativo, una visita «in situ» para buscar los expedientes y comprobar datos, etcétera. Si se está conforme, se hace una recomendación o sugerencia sobre ese caso concreto. Por último, viene la información ante la Cámara en el informe anual. El trámite de trabajo interno, por tanto, es exactamente el mismo, no ha variado internamente.

También me preguntaba por qué estaban pendientes quejas del año 1983, de 1987, etcétera. Hay veces que se formulan quejas cuya investigación dura dos y tres años porque no estamos conformes con las contestaciones administrativas. Volvemos a insistir, se nos vuelve a contestar, y algunos organismos son tremendamente premiosos para contestar. Algún caso, como el que he citado de Tarifa, no podemos terminarlo porque no sabemos si al final se acepta o no la recomendación de derechos legales que le hemos hecho. Tenemos que volver a insistir y volver a averiguar y, si es ilegalidad urbanística, conocer si continúa o pervive. Eso nos puede llevar meses o un año. Es —digamos— un tira y afloja que tenemos con las Ad-

ministraciones, que yo no puedo ocultar y se reflejan numéricamente en el informe. Creo que no había más cuestiones.

Quiero agradecer las palabras del portavoz del Grupo Popular, de la misma manera que he hecho antes. Agradezco también el espíritu de colaboración con el Defensor en el orden institucional. Efectivamente, hay una parte del informe, muy importante, que afecta a los derechos económicos y sociales de los ciudadanos, que es una llamada de atención en muchos casos a deficiencias que existen, pero también es verdad que ha habido muchos problemas que se han ido solventando, y yo espero que, de verdad, en futuros informes vayamos precisando mucho más las áreas y los puntos en los que se producen esas deficiencias.

Al portavoz del Grupo Socialista, señor Amate, también le doy las gracias por sus palabras. Yo no creo que sea el final de una etapa; creo que quienes estamos en la institución del Defensor del Pueblo somos solidarios de todo, desde el primer día hasta que nos marchemos por consunción natural del plazo de mandato y, por lo tanto, somos solidarios de todo lo que se ha hecho antes, ahora y después. Pero es verdad que ha habido cambios y estamos ya iniciando una segunda fase técnica de marcha de la institución. Muy concretamente, yo le diría que el número de quejas ha disminuido y creo que es lógico. Según el nivel de información, los ciudadanos ya saben mejor qué es lo que pueden y no pueden plantear al Defensor del Pueblo. Sin embargo, no debemos dar demasiado valor al factor numérico. Hay muchas quejas con una trascendencia muy importante en ese número de 12.000 que se han presentado ante el Defensor, algunas revelan situaciones complicadas y difíciles que es necesario tratar. No es tanto un problema numérico como de calidad y de la gravedad de algunos problemas que esas quejas revelan. Creo que lo que sí queda claro —y me alegra que lo diga el señor Amate— es que el Defensor del Pueblo es riguroso en la admisión de las quejas; es decir que hacemos una valoración jurídica y constitucional de lo que los ciudadanos dicen y no admitimos absolutamente todo a trámite. Admitimos solamente lo que realmente tiene fundamento, razón por la cual después somos muy rigurosos en exigir que se nos conteste, se nos clarifique y se resuelvan los casos y no se nos conteste con el silencio. !Ojalá siga ese impulso!

Me preguntaba si efectivamente he notado que hay un tono nuevo, un tono de colaboración. No puedo ocultar que sí, que es verdad. No puedo ocultar que las reuniones que he tenido con los distintos Ministros —ayer con el Ministro de Defensa, hace unos días con el Ministro para las Administraciones Públicas y también una reunión de trabajo muy larga con el Ministro del Interior donde se ha mostrado absolutamente receptivo para resolver muchas de las cuestiones que he citado, como los retrasos en la Comisión interministerial y otros— es verdad que hay un tono y un deseo de colaboración. Lo que yo espero es que, en el informe del año 1988, eso pueda plasmarlo en realidades ante la Comisión, es decir, en hechos resueltos, que yo estoy seguro que se van a producir.

Me preguntaba también que si yo estoy de acuerdo y comparto el criterio del Presidente del Consejo General del Poder Judicial en cuanto a que el Gobierno ha aceptado el plan de necesidades de forma total y absoluta. Yo creo que si lo dice el Presidente del Consejo General del Poder Judicial él tiene conocimiento; yo, institucionalmente, no tengo conocimiento del contenido de ese plan. Estoy absolutamente seguro de que, si lo dice, es verdad, y además me felicito porque me parece que es muy importante. Si es así y el plan de necesidades se lleva adelante, me parece que hemos dado un paso enorme. Además, me alegraría que la denuncia sistemática que ha hecho el Defensor del Pueblo durante cinco años del estado del servicio público de la justicia, al final haya ayudado, aunque no crea que sea el único, a crear el clima para que, efectivamente, el Estado reflexione sobre la necesidad de esas dotaciones. Y creo que, además de las necesidades de dotaciones, habría que reflexionar también sobre los comportamientos de quienes están al servicio de la Administración de Justicia, porque no es solamente una cuestión de medios sino también de intensidad y entrega al trabajo, de ilusión por sacarlo adelante, de unos y de otros. Por lo tanto, si se crea ese espíritu nuevo y está en marcha es enormemente positivo.

Creo que también le he contestado en cuanto al talante; me he adelantado en las sugerencias. Y es verdad que hay una serie de sugerencias muy importantes. No he podido leerlas todas porque me parecía que estaba agotando la atención de SS. SS., pero en mi esquema tengo una lista muy larga y es un extracto de las sugerencias y recomendaciones del Defensor del Pueblo que están en el informe, que son muchas más, que han tenido plasmación real en actos de la Administración central, de la Administración institucional y de la Administración autonómica en normas que han ido resolviendo problemas de carácter general, que superan los casos individuales; y, desde luego, muchísimos con una importancia enorme, como la Seguridad Social de los soldados, por ejemplo. Podría citar varios casos.

Ello no es óbice para que queden otros pendientes, muy importantes, en la sanidad, en las comunicaciones, en los servicios telefónicos, etcétera, que son servicios públicos sobre todo de futuro. En servicios públicos como la sanidad, por ejemplo, hay que estar especialmente —y voy a estarlo— pendiente a las quejas que se produzcan en este sector, incluso tomando iniciativas para averiguar cómo están funcionando los servicios.

Es verdad que se han reducido las quejas de la Seguridad Social en un 80 por ciento desde 1983. Yo, sin embargo, no podría compartir totalmente el entusiasmo del señor Amate en cuanto al funcionamiento, por ejemplo, del INEM. Quiero ser caritativo, no quiero ser injusto, pero la verdad es que el INEM no ha funcionado lo bien que debiera funcionar y que hay unos retrasos muchas veces en expedientes de los trabajadores y no sólo de prestaciones, que son importantes. Quisiera dejar este punto claro.

Nada más. Quiero agradecerles su anuncio de colaboración y agradecer de verdad a todas SS. SS. sus valora-

ciones, sus aportaciones y sus críticas que para este Defensor del Pueblo y la institución que representa son muy valiosas. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** No sé si a estas alturas de la sesión, algún señor Diputado quiere plantear alguna pregunta concreta. En ese caso, por favor, hagan la pregunta escueta, sin consideraciones y, a ser posible, una sola. **(Pausa.)**

El señor Cholbi tiene la palabra.

El señor **CHOLBI DIEGO:** Señor Presidente, voy a ser tremendamente breve.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad valenciana, señor Defensor del Pueblo, contempla la figura del «Sindic de Greuges», o sea el Síndico de Agravio. Todos conocemos la importancia de esta figura en la Comunidad valenciana y estoy plenamente seguro y convencido de que todos los habitantes de aquella región verían con sumo agrado que esa figura existiese en la Comunidad.

Mi pregunta es la siguiente: ¿El señor Defensor del Pueblo ha mantenido algún contacto con las autoridades o con el Presidente de las Cortes valencianas para intentar la creación del mismo? Si no los ha mantenido, ¿tiene previsto en fechas próximas tener un cambio de impresiones? Si así fuese, muchísimas gracias, porque creo que actuaríamos en justicia.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora Izquierdo Arija.

La señora **IZQUIERDO ARIJA:** Agradezco su buena disposición, señor Gil-Robles, para contestar a nuestras preguntas por lo que, abusando de su amabilidad, quería formularle la siguiente: La falta de desarrollo normativo de la Ley General de Consumidores y Usuarios, de 19 de julio de 1984, está ocasionando, a criterio de mi Grupo Parlamentario, trastornos y perjuicios a los consumidores, por lo que aprovechando su presencia en esta Comisión, me gustaría conocer si usted, a tenor de las quejas que ha recibido, considera que está suficientemente desarrollada esta ley.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Moldes.

El señor **MOLDES FONTAN:** Señor Defensor del Pueblo, quisiera, si es posible, conocer unas cifras que se refieren a lo siguiente: en el año 1983 hubo 30.000 quejas y dos años después hubo 16.000; prácticamente, se reducen a la mitad. De 1985 a 1987, de 16.000 se pasa a 12.000 ¡es decir 4.000 menos! Pero también es cierto que han empezado a funcionar el «Sindic de Greuges» en Cataluña, el Diputado del Común en Canarias, el Defensor del Pueblo en Andalucía y, desde el mes de diciembre del pasado año, el Justicia de Aragón. Lógicamente, hay quejas que ya no llegan al Defensor del Pueblo, sino que van a sus homónimos.

La pregunta concreta es si tiene cifras sobre el número de quejas que reciben cada uno de estos homónimos en sus respectivas comunidades autónomas.

El señor **PRESIDENTE:** ¿El señor Defensor del Pueblo necesita algún tiempo para buscar datos? **(Denegaciones.)**

Tiene la palabra el señor Gil-Robles.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Gil-Robles y Gil-Delgado): Voy a correr el riesgo de contestar a las preguntas de los señores Diputados.

Señor Cholbi, le diré que tiene toda la razón con el tema que plantea. Efectivamente, todavía no existe el «Sindic de Greuges» en la Comunidad valenciana. Está previsto legalmente. El único contacto que he tenido ha sido con motivo de una visita puramente privada a la ciudad de Valencia, en las Fallas, que, por razones de cortesía, visité al Presidente de la Comundidad Autónoma y tuvimos oportunidad de cambiar impresiones sobre temas generales de funcionamiento de la institución y sobre la posibilidad del «Sindic». El ánimo suyo era potenciar y, cuanto antes, procurar que exista la institución. Lo cierto es que no he tenido la oportunidad de visitar oficialmente la Comunidad Autónoma y entrevistarme con el Presidente del Parlamento de la Comunidad. Desde luego, en cuanto pueda, lo haré, pero son 17 comunidades, hay que atender a todo. Procuraré hacerlo al final de este mes o primeros del próximo, cuando terminen las comparecencias en el Pleno. Acudiré a Barcelona, donde ya inaugurará el «Sindic de Greuges» sus nuevas instalaciones y, de paso, haré otras visitas a las distintas instituciones. En cuanto pueda, iré a la Comunidad valenciana, a la Comunidad gallega, etcétera.

A la señora Izquierdo le diría que, efectivamente, no es un desarrollo completo. La verdad es que no tengo todos los datos y la Adjunta primera rápidamente me ha echado un capote. Nosotros decimos en el infomre que en los últimos informes a las Cortes Generales se hizo referencia a la necesidad de completar el desarrolo reglamentario de la citada ley, pero la Administración de consumo, que tiene el proyecto en marcha, permanece detenida hasta que el Tribunal Constitucional dicte resolución pendiente sobre la supuesta inconstitucionalidad de la Ley General, que, como usted sabe, está pendiente en el Tribunal Constitucional. No me acordaba de memoria, pero, afortunadamente, en el libro de los libros, que es el informe del Defensor del Pueblo, está el tema tratado; lo hemos iniciado y estamos pendientes de que se dicte esa sentencia del Tribunal Constitucional y volver a la carga inmediatamente para que se desarrolle ese punto.

Señor Moldes, cifras concretas de las quejas de otras instituciones, no las tengo en este momento. Las voy a buscar y, desde luego, inmediatamente se las haré llegar. Me parece que el Justicia de Aragón, cuando he hablado con él últimamente tenía unas 600 ó 700 en estos meses. No me atrevo a darle más cifras, porque pienso que podría decir algo que no es. En cuanto las tenga, desde luego, se las hago llegar inmediatamente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Gil-Robles.

Con esto, hemos llegado al final de la sesión. Nos congratulamos una vez más de la presencia entre nosotros del Defensor del Pueblo y de sus colaboradores. Le damos las gracias por el esfuerzo realizado tanto en la elaboración como en la presentación hoy de su informe.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y treinta minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961